BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 19 de Febrero de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7510

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Intervención Nacional en Mendoza. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Vista la propuesta que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para la Intervención Nacional en la Provincia de Mendoza: Secretarios: a los Doctores Santiago C. Rocca, Luis F. Dellepiane e Ingeniero Vicente Segovia; Prosecretarios: a los señores Pablo Goñi, Mario Rentería Beltrán y Eudoro García; Oficial Mayor al señor Valentín Ponce de León y Habilitado al señor Juan M. Lavignolle.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio del Interior. — Renuncia de un escribiente

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Adolfo Díez Gómez, del empleo de escribiente en el Ministerio del Interior.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Compañía Introductora de Buenos Aires (S. A.) — Supresión de substanciación de sumarios por venta de cigarros.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Exp. 3732-C-1918. — 103-V. — Vista la presentación de la Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima), en lo que pone de manifiesto los perjuicios que trae a la industria de los cigarros «Avanti», que explota, la falta de una tasa de impuesto intermedia entre las correspondientes a las escalas de los precios de venta de pesos 0,05 y pesos 0,10 así como los transtornos que tal situación ocasiona al comercio revendedor en general, que, en atención al precio a que adquiere dichos cigarros, el flete y otros gastos de recargo, se ve en la necesidad de venderlos a más de pesos 0,05 moneda nacional, y

Considerando:

Que la Compañía de referencia ha gestionado ante el Poder Ejecutivo la inclusión de una escala de impuesto que contempla las modalidades del producto que elabora, cuya escala ha sido propuesta en el proyecto de ley impositiva correspondiente al año en curso, sometido al H. Congreso y ya aprobado por la Comisión de Presupuesto, lo que abona la buena fe de sus procedimientos.

Que en consecuencia, y con el fin de evitar los inconvenientes apuntados a esa industria nacional, que por su importancia indiscutible, sus capitales y productos, se hace acreedora, a la especial atención de los poderes públicos, es del caso adoptar una medida que consulte esos fines.

Que, dadas las circunstancias de que se ha hecho mención y la especialidad del caso, no sería equitativo extremar las medidas de control fiscal prosiguiendo el trámite e iniciación de sumarios, por la Administración General de Impuestos Internos, con motivo del precio de venta de los cigarros «Avanti».

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Hasta tanto se sancione la escala de impuesto a que se refiere el primer considerando de este Decreto, la Administración General de Impuestos Internos, suspenderá la substanciación de los sumarios levantados por venta de cigarros «Avanti» a mayor precio de pesos 0,05 y no iniciará nuevos por la misma causa, siempre que los poseedores de los cigarros en cuestión abonen la diferencia de impuesto que corresponda al precio de venta de los mismos o los devuelvan a la fábrica, con la intervención de la Oficina del ramo.

Art. 2º Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, para su cumplimiento y efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cámara segunda de Apelación en lo Civil. — Nombramiento de Jueces de Paz titulares y suplentes de la Capital. (1).

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Exp. G-1445-918. — Vistas las ternas formuladas por la Excelentísima Cámara 2ª de Apelación en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz titulares y suplentes de la Capital, para el corriente año:

Sección 1ª
Titular: D. Felipe Cuenca.
Suplente: D. Luis Moreno Carabassa.

Sección 2ª
Titular: Dr. Pedro B. Aquino.
Suplente: D. Liborio Vaudagnotto.

Sección 3ª
Titular: D. Francisco Dioné.
Suplente: Dr. Agustín Drago.

Sección 4ª
Titular: D. Francisco Ibáñez.
Suplente: D. Justo Morillas.

Sección 5ª
Titular: D. Marcelo L. Lezica.
Suplente: D. Isaías Ramos Mejía.

Sección 6ª
Titular: D. Carlos Keen Lamas.
Suplente: Inocencio Rillo (hijo).

Sección 7ª
Titular: Dr. Federico Pavilbaso.
Suplente: D. Belisario E. Hueyo.

Sección 8ª
Titular: D. Félix F. Outes.
Suplente: Dr. Antonio L. Marafini.

Sección 9ª
Titular: D. Enrique Martínez.
Suplente: D. Horacio Sein.

Sección 10ª
Titular: D. Zenón Ferrari.
Suplente: Dr. Manuel Ruiz Moreno.

Sección 11ª
Titular: D. Juan Berisso.
Suplente: D. Juan C. Anadeo.

Sección 12ª
Titular: D. Alfredo Vasena.
Suplente: D. Fermín R. Salaberry.

Sección 13ª
Titular: D. José M. de Nevares.
Suplente: D. Eliseo B. García.

Sección 14ª
Titular: D. Celestino Piñeyro (hijo).
Suplente: D. Pastor Harrigoh.

Sección 15ª
Titular: D. Félix Armesto.
Suplente: D. Agustín Berisso.

Sección 16ª
Titular: D. Carlos M. Areco.
Suplente: D. Juan Alegre Keller.

Sección 17ª
Titular: D. Alfredo J. Bulo.
Suplente: D. Gregorio Nocetti.

Sección 18ª
Titular: D. Miguel R. Podestá.
Suplente: D. Nicolás Bruzzone.

Sección 19ª
Titular: D. Pedro S. Falza.
Suplente: D. Julio Menereau.

Sección 20ª
Titular: D. José G. Geitía.
Suplente: D. José Bó.

Sección 21ª
Titular: Dr. Domingo Cremona.
Suplente: Dr. Marcos D. Depetri.

Sección 22ª
Titular: D. Miguel Angel Gelly.
Suplente: D. Carlos Falchi.

Sección 23ª
Titular: D. Augusto Zappa.
Suplente: D. Francisco Fourcade.

Sección 24ª
Titular: Dr. Nicolás González Paglieri.
Suplente: D. Juan M. Castagnino.

Sección 25ª
Titular: D. Ricardo C. Lebrero.
Suplente: D. Alejandro Stornelli.

Sección 26ª
Titular: D. Leopoldo Rigoli.
Suplente: D. Emilio Folco.

Sección 27ª
Titular: D. Aurelio Calderón de la Barca.
Suplente: D. Emilio Casarino.

Sección 28ª
Titular: D. Carlos Zubiaga.
Suplente: D. Arístides Saccone.

Sección 29ª
Titular: D. Juan A. Piccardo.
Suplente: D. Juan L. Bisso.

Sección 30ª
Titular: D. Juan A. Sessarego.
Suplente: D. Juan A. Thorne.

Sección 31ª
Titular: D. Martín Uriubey.
Suplente: D. Inocencio Cardalda.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores

Sección 32ª
Titular: D. Andrés Tassol.
Suplente: D. Eusebio Andreu.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de las Obras Sanitarias. — Aprobando licitación y adjudicación de provisión de 4.300 toneladas de cemento Portland.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1919.

Exp. 14579-O-918. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva y solicita aprobación del resultado obtenido en la licitación pública celebrada el día tres del mes en curso, para la provisión de 5.000 toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado el 5 de Octubre de 1918 y resolución de 31 de Diciembre del mismo año, agregando que como la existencia actual de ese material que tiene en depósito es aproximadamente de 90 toneladas y que el consumo mensual es de 1.500 toneladas, la adquisición de 4.300 toneladas de que se trata, sólo alcanzarían para las necesidades de tres meses, como máximum, razón que la induce a solicitar a la vez se la autorice para llamar a subasta pública la provisión de las 9.700 toneladas, saldo de las 14.000 autorizadas por la resolución referida de 5 de Octubre del año ppdo., y

Considerando:

Que a la licitación de que se da cuenta sólo se han presentado cuatro propuestas, debido a lo restringido del plazo fijado como lo hace notar la Contaduría General de la Nación y del estudio de ellas se ve la conveniencia de aceptar las dos que aconseja la Dirección recurrente, por ser las de más bajo precio y haber también cumplido los requisitos de la ley de sellos y acompañado los certificados de depósito correspondientes.

Que en lo que respecta a la autorización para llamar a remate público las 9.700 toneladas a fin de completar las 14.000 a que se ha hecho referencia y que se requieren para los trabajos de todo el año 1919, no hay inconveniente en así disponerlo toda vez que ello responde a satisfacer necesidades impostergables de las Obras Sanitarias de la Nación, a cuyo efecto deberá presentar a este Ministerio para su aprobación el pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse la nueva licitación.

En consecuencia y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y en consecuencia adjudícase la provisión de las 4.300 toneladas, de cemento Portland de que se trata con destino a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a las firmas y por los precios y plazos de entrega siguientes:

A Brander, Bergstrom y Cía., 2.000 toneladas métricas cemento «Pansar» a entrega inmediata y 300 toneladas métricas cemento «Pansar» a entregar dentro de 60 días al precio de pesos 55,00 oro sellado por tonelada métrica.

A Sten Aurell, 2.000 toneladas métricas cemento «Lehigh» a entregar dentro de 60 días al precio de pesos 54,72 oro sellado por tonelada métrica.

Art. 2º La suma de doscientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta pesos oro sellado a que asciende el importe total de esta adquisición, se imputará al presupuesto ordinario que rige en la Dirección mencionada.

Art. 3º Autorízase a la misma Repartición para licitar públicamente ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional las nueve mil setecientas toneladas de igual material que faltan para completar las catorce mil toneladas de acuerdo con el pliego de condiciones que en su oportunidad apruebe el Ministerio con las modificaciones indicadas por la Contaduría General de la Nación en su informe a fojas 22, esto es, que los plazos para la entrega deben ser tan amplios como lo permita el desarrollo del plan de trabajos a ejecutarse en cumplimiento del decreto de 23 de Enero del corriente año.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — ALFREDO DEMARCHI.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.—Licitación uniformes de invierno para Agentes de Policía.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1919.

Visto el adjunto expediente y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Apruébase el pliego de condiciones formulado por el Departamento de Policía de la Capital, para la adquisición de los materiales necesarios para la confección de uniformes de invierno con destino al personal de tropa.

2º Autorízase al mencionado Departamento a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de dichos materiales, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones a que se refiere el artículo anterior.

3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Interior, y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus efectos.

R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.—Modificación de una resolución apelada por doña Lina Walther de Trostdorf y sus hijos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Exp. 147-T-1919. — 101-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por la señora Lina Walther de Trostdorf y sus hijos, como sucesores de don Augusto Trostdorf, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 26 de Noviembre ppdo., dictada en estas actuaciones, por la cual se les condenó a pagar la suma de pesos 1.800 moneda nacional en concepto de multa, por haberse comprobado que en 29 de Abril de 1918, poseían en su pequeña bodega ubicada en Concordia, (Entre Ríos), 8.000 litros de vino, de su elaboración, del que, extraídas muestras y analizadas, resultó averiado por acidez, y que fué consumido en familia, en parte, no obstante haber sido intervenido por la citada Administración y otra parte derramado con intervención oficial, y

Considerando:

Respecto de la apelación interpuesta:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos;

Que tal hecho importa una infracción a lo que disponen los artículos 32 y 33 de la Ley 3764 y 63 del D. R. de la Ley 9647;

Y respecto de la sentencia apelada:

Qué no habiendo en autos ninguna constancia ni presunciones de que el vino de referencia se haya librado a circulación comercial, no corresponde clasificar el presente caso como infracción al artículo 4º, inciso 5º de la Ley 4363, que se refiere a vinos «vendidos» o «puestos en comercio».

Por tanto, oído el señor Procurador del Tesoro, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, (Carlos Cobo y Hermanos, 30 de Mayo de 1917; Calcedonio Lampazona, Junio 13 de 1917, etc.),

Se Resuelve:

Modifícase la resolución apelada en cuanto a la multa impuesta, la que, considerando el caso comprendido en el artículo 37 de la Ley 3764, queda reducida a la suma de ($ 100 m/n.) cien pesos moneda nacional de curso legal.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«La Hecto, Compañía de Seguros Generales».—Aprobación de tarifa de premios, porcentajes de reservas y condiciones de pólizas para los seguros contra incendio.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1919.

H-6/918. —Visto este expediente y en mérito de lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Art. 1º Apruébanse la tarifa de premios, los porcentajes de reservas para riesgos en curso y las condiciones generales de pólizas, presentados a fojas cincuenta y seis (56), sesenta y nueve (69) y setenta (70), por la sociedad anónima «La Hecto, Compañía de Seguros Generales», para los seguros contra incendio.

Art. 2º Publíquese, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ocupación de un galpón por particulares para depositar mercaderías.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1919.

Exp. 13.675-F-918.—Vista la petición de los señores P. Soler y B. Bringer, en la que solicitan en arrendamiento el galpón ubicado en la estación Perico, de propiedad de los Ferrocarriles del Estado y que ha servido de cobertizo al tren «Renard»;

Atento lo informado por la Administración de los expresados Ferrocarriles y teniendo en cuenta que si bien ha existido el propósito de trasladar el citado galpón a la estación Salta para servicio de la misma, ello no obsta para que al presente se autorice sea ocupado por los recurrentes y por los demás interesados que lo soliciten para depósito de sus mercaderías,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar la ocupación del galpón de que se trata como depósito de mercaderías.

Publíquese y vuelva a la expresada Administración, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles.— No haciendo lugar al pedido de cambio de nombre a la estación «Urquiza».

Buenos Aires, Febrero 12 de 1919.

Exp. 660-F-918.—Vista la presentación formulada por un grupo de vecinos de la estación Urquiza de los Ferrocarriles de Entre Ríos, pidiendo se cambie el nombre de dicha estación por el de «Villa San Marcial».

Teniendo en cuenta la significación propia del nombre cuya sustitución se pide, tanto mayor dentro de los límites de la Provincia de Entre Ríos, y

Considerando:

Que no se encuentra otro histórico o tradicionalmente ligado a esa región y que pudiera a ese respecto equivaler al anterior.

Que con este último se designa a la estación de que se trata, desde hace ya más de 28 años;

Que no existe otra de igual denominación sobre la misma línea de ferrocarril, lo que aleja la posibilidad de errores o confusiones;

Que desde el punto de vista ferroviario no se justifican esos cambios, que comportan gastos y trastornos en los servicios sino por motivos o inconvenientes atribuibles directamente a la designación objetada;

Que, además, se ha hecho llegar a este Ministerio, por parte también de vecinos de la localidad, gestiones contrarias a lo solicitado en la presentación de referencia, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Publíquese, hágase saber al Gobierno de Entre Ríos y, previo conocimiento de la repartición mencionada, archívese.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el edificio fiscal calle Paraguay 2185.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Expediente 4587-J-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo en el edificio fiscal de la calle Paraguay, 2185; y

Teniendo en cuenta que los fondos necesarios para atender las obras de que se trata han sido puestos a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia valor de un mil ochocientos veintisiete con cincuenta y ocho centavos ($ 1.827,58 m/n.), moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo los trabajos que él comprende administrativamente, prévia comprobación de la existencia de los recursos, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley 6026».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el edificio fiscal calle Azcuénaga 889.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Expediente 6051-J-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo en el edificio fiscal, sito en la calle Azcuénaga Nº 889 de esta Capital, y

Teniendo en cuenta que los fondos necesarios para atender estas obras han sido puestos a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de ciento sesenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos ($ 165.68 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos que él comprende administrativamente, prévia comprobación de la existencia de los recursos necesarios sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley 6026».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Instalación eléctrica en el depósito de desnaturalización de alcoholes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Expediente 8281-A-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la eje-

cución de diversos trabajos de arreglo de la instalación eléctrica existente en el depósito fiscal de desnaturalización de alcoholes, dependiente de la Administración de Impuestos Internos ubicado en esta Capital, calle Brown, entre las de Dulce y Salado

Considerando que dado el destino del citado depósito, se hace necesario garantizar el perfecto funcionamiento de dichas instalaciones, por lo que la ejecución de los trabajos mencionados es indispensable a fin de evitar un posible siniestro,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de que se ha hecho referencia cuyo importe incluído el 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de seiscientos setenta pesos con setenta y cuatro centavos ($ 670,74 m/n.), moneda nacional para la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la partida que con destino a conservación y reparación de edificios fiscales asigne la Ley de Presupuesto para el corriente año.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el edificio fiscal calle Córdoba 1201,

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Expediente 9601-A-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo que es necesario realizar en el edificio de propiedad fiscal sito en la calle Córdoba N° 1201 de esta capital, y

Teniendo en cuenta que los fondos que demandará su ejecución han sido puestos a disposición de este Departamento, por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de cuatrocientos ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 408,96 m/nal.), moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende, prévia comprobación de la existencia de los recursos, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley 6026».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio fiscal calle Paraguay 2187.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Expediente 10503-J-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo necesarios en el edificio de propiedad fiscal sito en la calle Paraguay 2187 de esta Capital, y

Teniendo en cuenta de que los fondos para realizar estas obras han sido puestos a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de ciento ochenta y dos pesos, con setenta y cinco centavos ($ 182,75 m/n.), moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende previa comprobación de la existencia de los recursos, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley 6026».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el edificio fiscal calle Paraguay 2240.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Expte. 10038-A-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo en el edificio fiscal de la calle Paraguay N° 2240.

Teniendo en cuenta que los fondos necesarios para atender las obras de que se trata han sido puestos a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de seiscientos veintiséis pesos con treinta centavos ($ 626,30 m/n.), moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos que él comprende administrativamente, prévia comprobación de la existencia de los recursos, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones, en vigencia y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley 6026».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el edificio fiscal ocupado por las oficinas de Correos de La Plata.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Expte. 13019-C-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo de la claraboya existente en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de La Plata, y

Considerando que la ejecución de estos trabajos a fin de evitar infiltraciones de aguas en épocas de lluvia.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de que se ha hecho referencia valor de ochocientos veinticinco pesos con sesenta centavos ($ 825,60 m/n.), moneda nacional, para la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes, y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Este gasto se imputará a la partida que con destino a conservación y reparación de edificios fiscales asigne la Ley de Presupuesto a regir durante el corriente año.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Enarenado de un patio en la Escuela Normal de Profesoras «Pte. Saénz Peña».

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Expte. 14160-E-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para el enarenado del patio destinado a ejercicios físicos en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital «Presidente Roque Sáenz Peña» y

Considerando que dada la naturaleza y poco costo de los trabajos a realizar, conviene sean llevados a cabo administrativamente, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura que cuenta con personal y elementos organizados al efecto;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de un mil ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.166,44 m/n.), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión;

Este gasto se imputará a la partida que para conservación y reparación de edificios fiscales asigne el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. José J. Mallo.

014192-C-1918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja del señor José J. Mallo, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por malas condiciones de higiene del coche de 2ª N° 731, por carecer el guarda del tren 669 del libro de quejas y por hallarse la estación Parque 3 de Febrero completamente a obscuras cuando se detuvo el tren, el día 11 de Junio próximo pasado; y

Considerando:

Que se ha constatado que el coche de referencia se hallaba en buenas condiciones de higiene:

Que efectivamente, el guarda del tren 669 carecía del libro de quejas, lo que representa una infracción a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 2873;

Que en cuanto a la parada del tren en Parque 3 de Febrero, fué tan solo para relevo del personal de la Empresa en la usina;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la infracción cometida.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la señora Julieta L. Reimban.

013924-C-1918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja de la señora Julieta L. Reimban, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque los guardas de los trenes permiten que se fume en los compartimientos de los coches de segunda donde ello está prohibido; y

Considerando:

Que se ha constatado que en general se producen los hechos denunciados sin que los guardas se preocupen de hacer cumplir las disposiciones reglamentarias;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, ordenando a la Empresa, dé instrucciones a su personal de guardas para que hagan cumplir los reglamentos infringidos en la parte a que se refiere la protesta.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. P. Solari.

014480-C-1918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja del señor P. Solari, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora del tren 23 y negársele el libro de quejas, el día 19 de Junio próximo pasado; y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia demoró en Cañada de Gómez 69 minutos por atención al tren 27 que tuvo que cambiar de coche por rotura de la barra central;

Que respecto al libro de quejas se ha constatado que como el tren estaba por despacharse, el Jefe indicó al querellante no podía insertar su queja en el libro del guarda, como efectivamente lo hizo;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por el atraso del tren 23.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Srs. Redondo.

014194-C-1918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja de los señores Redondo, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de un tarro de leche despachado bajo guía de encomienda 278, procedente de Zelaya con destino a San Isidro el día 29 de Enero ppdo. y,

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

Que el artículo 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor A. C. Chiesa.

015043-P-1918. — Febrero 3 de 1919: — Vista la queja del Señor A. C. Chiesa, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por atraso del tren 174 el día 19 de Junio ppdo.; y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a la estación Retiro con 22 minutos de retardo, es decir, con exceso al tolerado por los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor A. C. Chiesa.

15018-P-1918. — Febrero 3 de 1919: — Vista la queja del Señor A. Chiesa contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por atraso del tren 174, el día 24 de Junio ppdo.; y,

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a Retiro con 27 minutos de retardo, es decir, con exceso al tolerado por los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor José A. Bramonte

015056-P-1918 — Febrero 3 de 1919: — Vista la queja del Señor José A. Bramonte, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por atraso del tren 174 el día 6 de Junio ppdo.; y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia, llegó a la estación Retiro con 26 minutos de retardo, es decir, con exceso al tolerado por los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda archívese — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor B. Terceño

010953-S-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor B. Terceño, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por detenerse el tren 160 fuera del andén de la estación Lanús y por partir adelantado y sin el toque de campana reglamentario, el día 8 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que si bien el tren de referencia paró dentro del andén, quedó demasiado lejos del edificio de la estación, lo que ocasiona molestias a los pasajeros; sin que ello importe infracción reglamentaria.

Que salió a la 1,26 pasado meridiano, lo sea con un minuto de atraso, y no adelantado, como dice el recurrente.

Que no se dió el toque de campana reglamentario porque el auxiliar de servicio, se encontraba en un extremo del andén no llegando a tiempo para hacerlo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto a la partida del tren sin el toque de campana.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Juan Navarro

010963-S-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor Juan Navarro, contra la Empresa del Ferrocarril Sud por no tener cerradura el compartimiento del coche 316 y por proceder incorrecto de un empleado, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente, faltaba la cerradura al compartimiento en que viajaba el querellante, deficiencia que fué subsanada el mismo día.

Que los cargos que hace contra el empleado no han sido comprobados,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja referente a la falta de cerradura en el compartimento.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Juan Carlos Genta

010264-S-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor Juan Carlos Genta, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por no despachársele boleto directo hasta Puerto Militar, el día 27 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que el procedimiento de la Empresa obedecía a que estando en huelga su personal, no tenía seguridad de que sus trenes pudieran terminar su recorrido, pues corrían condicionalmente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Guido Ponzini

010263-S-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor Guido Ponzini, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, porque habiéndosele informado que el tren 224 que corría con atraso, llegaría a Constitución a las 7,45 pasado meridiano, del día 17 de Abril ppdo., al presentarse a las 7,35 resultó que ya había llegado, razón por la que no pudo recibir a su familia que venía en ese tren, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia corría con setenta minutos de atraso, lo que estaba anunciado en la pizarra de la estación, y se le informó al querellante que llegaría a las 7,45 pasado meridiano,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

024480-S-918. — Enero 29 de 1919. — Visto de nuevo este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta a la aprobación la hoja suplementaria Nº 83, por la que se modifica la clasificación que tiene actualmente para leña de eucalipto y tala, y

Considerando:

Que del estudio efectuado se deduce que si bien la modificación propuesta implicaría un aumento de precio, la diferencia resultante sería proporcional al mayor valor obtenido por esos artículos, haciendo por tanto que la tarifa sea justa y razonable.

Que no obstante ello es imprescindible que la Empresa dé cumplimento a lo prescripto por el artículo 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles, a cuyo efecto debe conceptuarse como fecha de comunicación, la de entrada a esta Dirección General o sea el 14 de Octubre ppdo.,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja suplementaria Nº 83 presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, y con la condición de que las tarifas a que ella hace referencia, sólo regirán a partir del 14 de Febrero próximo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de los señores S. Minetti y otro

011309-P-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja de los señores S. Minetti y Jose Maylos contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por encontrarse cerrada la boletería de la estación Basavilbaso, no pudiendo tomar boletos a Buenos Aires, haciéndolo en el tren con un recargo de setenta centavos moneda nacional, el 1º de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente los hechos han ocurrido en la forma denunciada, infringiéndose las disposiciones del artículo 121 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Santiago Cossa

010242-P-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor Santiago Cossa contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por extravío de una encomienda, despachada de Gualeguaychú a Urdinarrain, bajo guía 39876 el 20 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

Que el artículo 195 del Reglamento General ampara los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Juan Taddei

Exp. 010909-P-1918. — Enero 28 de de 1919. — Vista la queja del señor Juan Taddei contra la Empresa del del F. C. Pacífico, por esperar cinco horas la salida de un tren, después de lo cual no se hizo correr, el 23 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren a que se refiere el querellante era especial de pasajeros que pretendía hacerse correr desde Bahía Blanca hasta Pedro Luro, lo que no pudo hacerse debido a negativa del personal y otras circunstancias inherentes al estado de huelga con que se encontraban,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Francisco Grillo

Expte. 010896-P-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor Francisco Grillo contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte y mal estado consignación de fruta correspondiente a Carta de Porte 311 despachada de San Juan a Palermo el 22 de Abril próximo pasado, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia llegó a destino el día 26 de Abril a las 4 y 30 p/m., en lugar del 24 a las 4 p/m., como debía hacerlo;

Que ello se debió a la huelga del personal de la Empresa y estar la vía interrumpida por los destrozos que ocasionaron los huelguistas;

Que el artículo 262 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Quejas de los señores Nicolás Dinatale y otros

Expté. 010888-P-1918. — Enero 28 de 1919. — Vistas las quejas de los Sres. Nicolás Dinatale, Máximo Riccio, y Enrique L. Stoisa, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por no despachárseles fruta que tienen depositadas en galpón, y

Considerando:

Que efectivamente la Empresa rehusó el recibo de cargas y encomiendas por cuanto se había declarado la huelga del personal ferroviario.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Alfredo Rico

Expte. 015042-P-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor Alfredo Rico, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte y falta de peso de las consignaciones de Cartas de Porte 9 y 378 de Pichi Ciego Ingeniero Giagnoni a Mendoza, fecha 13/4 y 25/4 del año 1918, y por mala aplicación de tarifa en la carta de porte 75 y falta de peso en la Nº 8 de San Luis a Alto Pencoso a igual destino que las anteriores, y

Considerando:

Que para el transporte de las dos primeras consignaciones se han empleado 137 horas 30 minutos en vez de 115 horas, y 96 horas, respectivamente.

Que el reclamo que se relaciona con la Carta de Porte 75 se trata en expediente 012704-P-1918;

Que al llegar a destino las tres consignaciones restantes se constató que en la Carta de Porte Nº 9 faltaban 250 kgs. de igual clase y en la carta de porte 378 1630 kgs. de alfalfa, debiendo deducirce de esta última el 2 por ciento en concepto de merma, de acuerdo con la tabla del artículo 256 del Reglamento General.

Que los artículos 225, 223, 243 y 270, del citado Reglamento amparan los derechos del recurrente.

El Consejo Resuelve:

Declarar que las Cartas de Porte 9 y 378 han sido transportadas con 22 horas 30 minutos y 41 horas 30 minutos de demora respectivamente. y, fundada la queja por las faltas que se reclaman.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios

Exp. 016146-O-1918. — Enero 28 de 1919 — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por llegar a destino 3 animales muertos y 2 estropeados en la consignación correspondiente a carta de porte 38, despachada de Telen a Mataderos, el 14 de Mayo de 1918; y

Considerando:

Que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente pero al llegar a destino resultaron tres bueyes muertos y dos estropeados por lo que se observó la carta de porte;

Que los artículos 233, 213, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC., amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, — Queja del Centro de Consignatarios

Expte. 011667-O-1918 .— Enero 28 1919 .— Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del F. C. Oeste, por falta de entrega de una consignación del pasto correspondiente a Carta de Porte 10, despachada de Pozo del Molle a Caballito el 7 de Septiembre ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia fué incendiada durante la huelga ferroviaria, conjuntamente con otras cargas, en la estación Sorrento, el día 11 de Septiembre del año ppdo.,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, — Queja del señor Luis Passadore

Expte. 021503-O-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor Luis Passadore interpuesrta contra la Empresa del F. C. Oeste, por falta de entrega de una consignación de pasto despachada bajo carta de porte Nº 187, de Sunchales a Colegiales el 28 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia se incendió en Luján el 20 de Agosto próximo pasado, resultando averiados gran parte de los fardos que la componían por el fuego y por el agua que se arrojo para su extinción.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la Dirección de Administración del Ministerio de la Guerra.

09541-C-1918.—Enero 28 de 1919. — Visto el reclamo de la Dirección de Administración del Ministerio de Guerra, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en consignación correspondiente a Carta de Porte 72, despachada de Puerto Madero a San Martín, el 6 de Noviembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la empresa recibió en procedencia 565 bolsas de avena con un peso declarado por el remitente de 30.000 Km. y al verificarse éste en trayecto resultaron 556 bolsas con peso de 29075 Kgs. siendo así entregada la consignación de referencia en destino;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del Sr. Alberto J. Langlade

010177-N 1918. — Enero 28 de 1919 —Vista la queja del Señor Alberto J. Langlade, interpuesta contra la Empresa del F. C. N. E. Argentino, por falta de bultos de consignación correspondiente a carta de porte 192, despachada de Rafaela a Monte Caseros, el 12 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte un lote de muebles con peso de 2.000 kgs. según expresa la carta de porte;

Que la consignación fué recibida por el F. C. Entre Ríos, del F. C. C. Buenos Aires en Zárate, el 30 de Enero ppdo. en vagón E. R. 247, el que fué entregado al Nord Este Argentino en Concordia el 3 de Febrero, siendo en este punto transbordada la consignación a vagón N. E. 35 sin verificarse el peso a la misma, por estar de acuerdo el número de bultos que indicaba la guía.

Que este vagón llegó a Monte Caseros con los sellos intactos, no habiéndose comprobado con que sellos y en que estado llegó a Concordia el vagón 247;

Que la consignación llegó a destino el 8 de Febrero con un peso de 618 kgs. aunque conforme el número de bultos observando el interesado la carta de porte;

Que los artículos 243, 233 y 270 del Reglamento General de F. F. C. C. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Alfredo Guisandes

016138-C-1918. — Enero 28 de 1919. —Vista la queja del Señor Alfredo Guisandes, contra la Empresa del F. C. Oeste, porque el camarero del coche 755 en que viajaban rehusó darles las camas que les correspondían a él y sus acompañantes, tratándolos en forma incorrecta, el día 7 de Julio ppdo.

Considerando:

Que no ha podido constatarse la forma en que se produjeron los hechos, pues el camarero niega la afirmación del querellante, manifestando que sólo se limitó a decirle que en su coche no tenían ubicación, pues las camas a ellos designadas estaban ocupadas

Que esto se debió a un error de anotación, que fué subsanado de inmediato viajando los pasajeros con la comodidad pedida;

Que la Empresa ha aplicado una suspensión de 15 días al camarero aludido:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor E. Ramos

015626-O-1918. — Enero 28 de 1919. —Vista la queja del Señor E. Ramos interpuesta contra la Empresa del F. C. Oeste, por no llevarle a su domicilio una encomienda despachada de Villegas a Vélez Sarsfield el 26 de Junio ppdo; y

Considerando:

Que se ha constatado que por error el auxiliar de la estación Villegas recibió la encomienda de referencia para remitir a domicilio, lo que no pudo hacerse, por carecer el expreso Villalonga de agencia en ese punto;

Que en concepto de ese servicio no efectuado, se le cobró al querellante.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Raúl Castro

Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor Raúl Castro, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por atraso del tren 612 y falta de atención del Jefe de estación Retiro, el día 7 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a Retiro con 10 minutos de atraso es decir, con exceso al tolerado por los reglamentos vigentes;

Que en cuanto a la falta de atención, se ha comprobado que el querellante solicitó del Jefe un certificado que justificara el atraso del tren, para cada uno de los colegiales que viajaban con él, ofreciéndosele, aunque no existe disposición reglamentaria que obligue a ello, uno en conjunto, lo que no quiso aceptar;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por el atraso del tren 612.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor González y Camino

012200-C-1918. Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor González y Camino, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación de fruta despachada de Tucumán a Monteros, bajo Carta de Porte 581 el día 14 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia llegó a destino quedando a disposición del interesado el 28 de Mayo ppdo., a las 7 a.m., resultando la fruta en mal estado, por lo que se observó la Carta de Porte;

Que no se han observado las preferencias establecidas en el Artículo 220 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Gabriel G. Lebrón

05702-C-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor G. G. Lebrón contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte 14 y 15 despachadas de Lehmann a Mataderos con fechas 11, 3 de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 34 horas 10 minutos en vez de 31 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 2 horas 40 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Donato Montuor

04659-C-1918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor D. Montuor contra el Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 318 despachada de San Carlos Sud a Bell Ville el 25 de Enero de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 713 horas 50 minutos en vez de 261 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 452 horas 20 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Chaar Hermanos

04844-C-1918. —Enero 28 de 1919. — Vista la queja de los señores Chaar Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 11 despachada de Villa Maipú a Villa Ballester el 4 de Febrero de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 703 horas en vez de 379 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 323 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Emilio Estévez

012204-C-1918.—Enero 28 de 1919. — Vista la queja del señor Emilio Estévez, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por atraso del tren 29 el día 13 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a destino con 130 minutos de retardo, por esperar la combinación del 19 que corría atrasado debido al descarrilamiento del tren 502 en Baradero y pasajeros y bultos en trayecto;

Que el atraso excede del límite tolerado por los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

01240-C-918. — Enero 28 de 1919. Visto nuevamente este expediente y

Considerando:

Que las razones en que se funda la Empresa del F. C. Central Argentino para considerar que ocurrirían accidentes si se estableciera un molinete frente a la calle Federico Lacroze para dar una nueva entrada a la parada Golf, con acceso a la plataforma ascendente, son atendibles desde que no pudiendo controlar esa entrada, sería muy peligroso para los que intentaran cruzar las vías en ese punto, y por otra parte las ventajas que resultaran para el viajero que se dirige a Retiro, se reduce a un menos trayecto de 10 metros en relación al camino actual, que deben hacer siendo el inconveniente del mal estado de las calles de acceso de orden municipal.

Que la instalación del molinete requeriría para garantir al público como obra complementaria un puente subterraneo que no es indispensable por el momento:

Se resuelve:

Anular la resolución del 7 de Octubre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón, adjuntese copia de esta al Ministerio, fecho archívese.

A. Giovacchini

014591-C-1918 — Enero 30 de 1919 Visto este expediente, resulta:

Que desde hace algún tiempo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino aceptó hacienda consignada a Villa Urquiza, estación que dispone de un embarcadero que estuvo antes destinado para alimentar las haciendas en tránsito;

Que las haciendas ahí desembarcadas tienen que ser luego arreadas por las calles, lo cual está prohibido por ordenanzas municipales vigentes, y

Considerando:

Que tanto la Municipalidad de la Capital, como los vecinos de dicha estación solicitan que se impida dicho tráfico por no estar permitido y por ser peligroso;

Que no existe razón que justifique el desembarco de haciendas en dicha estación, pues las instalaciones existentes tienen otro motivo que las haga tolerables que la necesidad de comer o beber, a las haciendas en tránsito;

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que no reciba haciendas consignadas a Villa Urquiza, si ella ha de ser luego arreada por las calles.

Comuníquese, tómese razón y dése cuenta al Ministerio a fin de que si lo tiene a bien, haga conocer esta resolución a la Municipalidad de la Capital: fecho, archívese.

A. Giovacchini

22930-P-1918. — Enero 30 de 1919. Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Nº. Go. AC-10022-C. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Retiro, un galpón para depósito de papas de 15 metros de ancho por 80 metros de largo, una rampa para cargar maquinarias, dos desvíos; uno para el servicio del galpón proyectado, con una longitud total de 130m63 y otro para el servicio de la rampa, de 83m83 de largo, así como el ensanche de la playa existente; y,

Considerando:

Que el galpón que se proyecta será construído de acuerdo a un plano tipo aprobado, y las demás construcciones y modificaciones que se proponen encuadran en las prescripciones reglamentarias vigentes, y

Teniendo en cuenta en lo que al destino del galpón se refiere, que si bien en otros casos se ha observado que los galpones destinados a depósitos de papas han venido utilizándose para objetos distintos de los que las exigencias del transporte requiere desde que en ellos se concertaban operaciones de compra y venta de papas, con instalación de facultades particulares, sustrayendo en épocas dadas a las necesidades reales del tráfico ferroviario superficies de las que legítimamente no han podido disponer otros cargadores lo que no puede consentirse por esta Dirección General, desde que se vicarían las prescripciones legales que se refieren al objeto y uso de las instalaciones ferroviarias, no es menos cierto que la importancia y naturaleza del transporte de papas que se realiza por la línea del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, requiere comodidades apropiadas a su regular transporte y entrega en buenas condiciones de la mercadería a cuyo objeto pueden y deben responder exclusivamente los galpones y demás instalaciones que se proyecten.

Que en base a la capacidad del galpón propuesto, su máximo de utilización la importancia del tráfico en los períodos de mayor producción, la rotación necesaria del producto para evitar abarrotamientos debe establecerse un régimen de funcionamiento que evite los abusos de ciertos cargadores y comerciantes de papas que en mérito de tarifas de almacenaje reducidas utilizan los galpones para guardar y negociar con los productos, en perjuicio de otros cargadores,

Se resuelve:

1º Aprobar el plano Nº Go. AC/10022/C y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, autorizándose la construcción del galpón propuesto a los únicos objetos del transporte ferroviario.

2º Hacer saber a la Empresa que debe impedir que en los galpones a que se hace referencia se efectúen operaciones de mercado, y que no debe permitir la existencia en las mismas de instalaciones destinadas a la compra-venta de mercaderías.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios.

015837-S-1918. — Enero 28 de 1919. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 19, despachada de Cristiano Muerto a Tablada, el 17 de Abril de 1918, y porque al llegar a destino resultaron 1 animal muerto y diez estropeados, y

Considerando:

Que el transporte se efectuó normalmente pero dicha consignación llegó a destino en la forma que se denuncia, por lo que se envió la carta de porte;

Que los artículos 233, 243, 252 y 270 amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores Calegari y Nebuloni

Exp. 010885-P-918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja de los señores Calegari y Nebuloni contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por falta de entrega de una consignación correspondiente a carta de porte 8667 despachada de Retiro a Ascensión el 21 de Febrero de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de reefrencia fue destruída en la estación Sol de Mayo al incendiarse el vagón que la transportaba,

Que en esa época tuvo lugar la huelga del personal ferroviario;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores Aldecoa e Ipaña

Exp. 010886-P-918. — Enero 28 de 1919.—Vista la queja de los señores Aldecoa e Ipaña contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por falta de entrega de consignaciones correspondientes a cartas de porte 8723, 8680 y 8439, procedentes de Retiro con destino a Ascensión, y

Considerando:

Que se ha constatado que las consignaciones de referencia fueron destruídas en la estación Sol de Mayo al incendiarse el vagón que las transportaba;

Que en esa época tuvo lugar la huelga del personal ferroviario.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1919

Boletín Oficial............... $ 687 90
» 687 90

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 10 de Febrero de 1919.

Amenábar entre Olleros y Jorge Newbery — 9,523 x 21,33 — pesos 4,344: 96 — E. — Laureano Velasco — A. — Olina Kunesen de Machado.

Arguibel Nº. 2049/53/57 — 17,32 x 55,55 — pesos 7,000 — Edificado — (1/3 indivisa) — E. — Magdalena Vicenta Marchelli de Santamaría — A. — Luis Santamaría y otro.

Balbastro Nº. 2515 — 8,66 x 40,81 — pesos 3.200 — Edificado — E — Luis Lamedica — A — Manuel Ferro.

Boyacá Nº. 487 — 8,66 x 37,35 — pesos 13.700 — Edificado — E — Juan Caffarena — A — Julián Aranguren.

Matheu Nº. 1030 — 8,62 x 28,57 — pesos 19.000 Edificado — E — Francisco Senatore — A — Luciano Méndez y otro.

Caaguazú esquina Pola, mitad Oeste del lote 7, metros cuadrados 252 y 45 d/c — pesos 3,799,52 — Edificado — (Declaratoria de dominio) — E — Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires Limitada — A — Illuminato Chechetti.

Campana Nº. 3220 al 3240 — 33.46 22,62—19.65—25,42—Edificado — Lote 21 — 8.36 — 9.45 — 22:62 — 18:39 — Todo en pesos 167.870 — Edificado — E —Luis Muñoz González y otra — — Sociedad Argentina de Edificación.

Avenida Campana Nº. 1320 — 17,32 x 26,00 — 15.20 — pesos 7.000 Edificado — E — Magdalena Assalini de Robatto — A — Sinforosa Gómez.

Gavilán Nº. 578 — 8.66 x 34.98 — 8,66 x 35.32 — pesos 16.000 Edificado — E — Juana Brígida Comas de Muntaner — A — Carlos María Querencio del Castillo.

Lafuente Nº. 439 — 8.66 x 40.91 — pesos 17.500 — Edificado — E — María Luisa Etcharran de Castex — A — Ernesto José Joaquín Palau.

Neuquén entre Mocoretá y Acoyte, — Fracción del lote 1 — 8.00 x 15.80 — 8.00 x 14.60 — pesos 4.200 — E — Santiago Rosenwald Despech — A — Juan Rafaele y otro.

Oro Nº. 2724 — 10.26 x 29.17 — pesos 24.000 — E — Juan S. Serrano — A — José María Sanchez.

Quirno Nº. 37 — 8.66 x 25.98 — pesos 10.500 — Edificado — E — Juan Francisco Pascualetti — A — José Lecona.

Rio Bamba Nº. 923 — 8.15 x 25.98 y 6.40 — pesos 22.000 — Edificado — E — Antonio Iturriza y Espina y otro — A — Rufina Espina de Iturriza.

Suarez Nº. 1035 — 25.73 x 39.41 — pesos 8.000 — Edificado — E — Hugo Pizzini y Pallavicini y otra.

Tellier entre Ramón L. Falcón y Ibarola — Lote 9 — manzana A. — mts. cuads. 257.63 — pesos 6.077.36 — (Declaratoria de dominio) — E — Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires Limitada — A — Egidio Chierico.

Terrada Nº 636 — 8.66 x 41.12 — pesos 9.500 — Edificado — E — Constructora Nacional (Sociedad Anónima) — A — Isabel Borrescio de Bavasso y otro.

Uriarte Nº 1114 — 7.791 x 19.05 — pesos 8.800 — Edificado — E — Juan Cozza — A — Joaquín Prieto.

Ventura Bosch entre Oliden y Murguiondo — Lote 3 — Manzana H — metros cuadrados 372,38 $ 3.823,03 — (declaratoria de dominio) — E — Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires Limitada — A — Tomás Gómez.

Vértiz Nº 1216 — 8.99, 8.63, 25.24, 27,71 — pesos 10.365 — Edificado — E — Manuel Marque — A — María Esther Roldán.

Territorios
(Pampa)

Santa Rosa de Toay — Sección 2ª — Fracción D — Lote 11 — 91 y 92 — H. 196 A. 95 C: 39 — pesos 14.200 todo.

Sección 2ª — Fracción D Lote H 100 — E — José Suárez — A — Tomás Mason.

Ingeniero Luiggi — Sección 1ª — Fracción A — Lote 21 — Fracción C de la quinta 3 — H. 22 A. O — pesos 6.848 — E — Felipe Chiavarino — A — Santiago Muinardi.

Sección 1ª — Fracción C — Lote 8 — Chacras 126, 127 y mitad de las 120 y 121 — H. 125 A. 81 C. 25 — Chacras 129/136 — H. 123 A. 87 C. 50 — Todo en pesos 51.200 — E — Severino Zufia — A — Ernesto Palozzo.

Sección 1ª — Fracción C — Lote 18 — Terrenos de la quinta 67 ubicado en el ángulo S. O. del lote 139 — 3 A 66 C 25—H—pesos 2.000.

Sección 1ª — Fracción C — terreno de la quinta 68 ubicado al ángulo S. O. del lote. 13 — H. 1 A. 90 — E — Juana Torres de Castellanos — A — Clemente Calvo.

General Pico — Sección 1ª — Fracción C — Lote 12 — manzana 73 — Solar H — I — 15 x 50 pesos 1173 — E — Eduardo De Chapeaurouge — A — Sociedad Pinto Polo García y Cía.

Transmisión por muerte

Morelos Nº 536 — 9.52 x 39.55 — 9.53 x 39,23 — pesos 8.000 — Edificado

Vírgenes Nº 1776 — 8.93 x 25.09 — 8.78 x 23.74 — pesos 6.0009 — Sucesión Toribio Garay — H — Felipa Pérez de Garay.

Pichincha Nº 613 — 8,66 x 14,62 y 13.75 — pesos 11.000 — Edificado — Sucesión Vicente Osimani — H — Juan Antonio Osimani Picasso y otro.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 21, $ 366.579,67 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 8, $ 75.421,00 moneda nacional.

Total fincas 29, $ 442.100,87 m/n.

Capital por causa de muerte fincas 3, pesos 25.000,00 moneda nacional

Total general fincas 32, $ 467.100,67 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 11 de Febrero de 1919.

Amenábar Nº 2422 — mide 299 metros 86 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 10.000 — E — Ramón San Pedro — A — Carmen Molina de Bustamante.

Albarellos Nº 2786 — mide 7.85 — 7.79 — 24.86 — 24.51 — Edif. — pesos 2.500 — E — Antonio J. Dubra — A — Lorenzo A. Villarino.

Beauchef Nº 1714 y 1716 — mide 7.80 por 13.81 — 13.50 — Edif. — pesos 5.400 — E — Juan Colimodio — A — Antonio Larroca.

Billinghurst Nº 1645-47 — mide 408 metros 85 decímetros y 84 centímetros — Edif. — pesos 63.500 — E — Isabel Crespo de Rivadavia — A — Carlos Rossignoli.

Balbastro Nº 1931 — mide 8.66 por 43.30 — Edif. — pesos 2650 — (Venta forzosa) — E — José Antonio Bartoletti — A — Andrés Russo.

Canning Nº 602 esquina Aguirre — mide 281 metros cuadrados 23 decímetros — Edif. — pesos 10.125 — E — Atilio Bianchi — A — José Pino.

Cabrera Nº 5865 — mide 8.66 — 8.66 — 36.37 — 36.37 — Edif. — pesos 7.000 — E — Blás Antonio D. Angelo — A — Emilio Orlando.

Cabello Nº 3321 — mide 8.66 por 17.32 — Edif. — pesos 3.000 — (parte 1/2 indivisa) — E — María Victoria Antonia Catalina Sasso de Giordano — A — Félix Daniel Giordano.

Cementerio del Oeste — lote 13 y 20 del Nº 10 — manzana 1ª — Sección 5ª — mide 9 metros 37.50 centímetros cuadrados — pesos 2.576.45 — E — Municipalidad de la Capital — A — Agustín Antonio Garibaldi.

Defensa Nº 1120 al 1126 — mide 9.959 por 16.021, a los 10.25 metros al S. de la calle para el fondo empieza martillo a favor de 5.35 de ancho de S. a N. por 5.071 de largo de E. a O. hasta al fondo que mide 15.309 — pesos 60.000 — E — José Artusi — A — Antonio Marfany y otra.

Franklin Nº 2329 — 225 metros cuadrados — pesos 3.170 — E — Nepomuceno S. Márquez — A — Manuel Astengo.

Jujuy Nº 858 — mide 201 metros 6 decímetros — Edif. — pesos 15.100 — (Venta forzosa) — E — José Del Balzo — A — Catalina Lacrampe de Porcel.

Libertad Nº 76 — mide 187 metros 50 centímetros — Edif. — pesos 55.000 — E — Manuel Cerini — A — Carlos Savigliano.

Leones entre Casilla y Loyola — lote 28 — manzana H — mide 8.66 por 47.60 — 8.64 por 46.38 — pesos 968.53 — E — Rocca Manuel — A — Antonio Pietro.

Monte entre Carabobo y Pumacahua — lote 3 — mide 11.258 por 34.64 — pesos 2.000 — E — Octavio Ansaldi — A — Santiago Solari Massa.

Magallanes Nº 1510 esquina España 1001 — mide 10.63 por 22.22 — Edif. — pesos 10.000 — E — Andrés Amura y otro — A — Alejandro Delbo.

Monte entre Guaraní y Montiel — lote 24 — manzana N — mide 8.66 por 39.69 — pesos 1.900 — E — Grumbaum Behr y Compañía Sociedad — A — José Testori y otros.

Muñiz Nº 821 y 827 — mide 8.66 por 45.14 — Edif. — pesos 13.500 — E — Pascual Faravelli — A — Arturo Ricchetti.

Palpa Nº 3183 — mide 8.66 — 8.66 — 30.00 — 30.10 — Edif. — pesos 6.050 — (Venta forzosa) — E — Maximiliano Morales — A — Jacques Ventura.

Pozos Nº 1976 — Mide 8.00 por 18.00 — Edif. — pesos 30.000 — todo.

Pozos Nº 1982 al 2000 esquina 15 Noviembre de 1889 Nº 1849 y 1899 — Mide 24.00 — 11.75 — 22.60 — 13.30 — Edif. — E — Juan Cagnoni — A — Manuel Cerini.

Palermo Nº 4522 — Mide 8.66 — 8.67 — 22.10 — 22.33 — Edif. — pesos 8.200 — E — Sucesión Severino José Juan Severini — A — Gerónimo Giudici.

Quesada Nº 5138 — Mide 8.66 por 40.31 — Edif. — pesos 4.000 — E — Ramón Crespo Ramos y otra — A — Andrés Cacchione.

Rio de Janeiro Nº 537 — Mide 8.66 por 43.30 — Edif. — pesos 16.000 — E — José Zarattini — A — Alfredo Calderara.

Teniente General Donato Alvarez entre Canalejas y Paez — Lotes 3 y 4 — manzana A — Mide 17.48 — 49.60 — 52.20 — 17.32 — pesos 8.000 — E — José Delbene — A — María Antoniassi de Garibaldi.

Thames Nº 516 y 518 — Mide 10.00 — 10.08 — 15.40 — 16.67 — Edif. — pesos 22.000 — E Antonio Perazzo — A — Juan Ghiglione.

Zapiola Nº 1735 — Mide 8.66 — 8.66 — 25.00 — 25.01 — Edif. — pesos 30.900 — E — Edmundo Wernicke — A — Luisa Malia Plate de Plate.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo «Telén» — Manzana 59 fracción del solar 1 (mitad N. O.) mide 25 por 50 — pesos 13.000 — E — Domingo Lemme — A — Nicolás Lemme.

Estación Doblas Ferrocarril Pacífico — Sección 3ª — fracción A — lote 16 — solar 5 de la manzana 21 — mide 15 por 30 — pesos 1.000 (1/2 indivisa) — E — Vicente Matias — A — Manuel González.

Pueblo «Santa Rosa de Toay» — Manzana 116 — solar 1 — mide 20 por 40 — pesos 5.000 — E — Juan Mayor — A — Juan Bautista Dinguirard.

Pueblo «Realicó» — Sección 1ª, — fracción A — lote 3 — manzana 37 — solar C — Mide 20 por 40 — pesos 650 — E — Luis Rossi — A — Estéban Gallino Bottino.

Pueblo «Santa Rosa Toay» — Sección 2ª — fracción D — parte del lote 12 — manzana 70 — 1/2 Este del solar 8 — 12.50 por 50.00 — pesos 500 — E — Remigio Gil (Sucesión) — A — Alejandro Colombato.

Río Negro

General Roca — Parte de la chacra 277 — H 5 — pesos 1.000 — E — Abraham Serebrinski — A — Santiago Milgram.

Chubut

Sarmiento — Lote 65 — H 1875 — pesos 16.000 — E — Custodio Alfredo Sixto — A — Francisco Viviers.

Comodoro Rivadavia — Solar D — manzana 18 — metros cuadrados 2.500 — pesos 10.000 — E — Belarmino Menéndez — A — Mateo Martín Venter.

Santa Cruz

Río Gallegos — Manzana 77 — 1/2 S. E. del solar A — metros cuadrados 1250 — pesos 2.700 — E — Cleofe Farías — A — José Ventura López.

Transmisión por muerte

Bebedero entre Melian y Washington — Lote 15 — fracción R — 8.96 por 30.36 — 8.96 por 29.57 — pesos 7.113.96 — E — Magdalena Gatti de Reali — A — Luis Reali y otro.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 27, pesos 393.539.98 moneda nacional.

Territorios por actos entre vivos, fincas 9 pesos 49.850.00 moneda nacional.

Total, fincas 36, pesos 443.389.98 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 1. Total general, fincas 37, pesos moneda nacional 450.503.94.

Registro de la propiedad de la Capital Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 12 de Febrero de 1919.

Achabal Nº 731 — Mide 10.00 por 26.01 — Edif. — pesos 5.600 — E — César Brina — A — Luis Villanueva.

Añasco entre Gaona y Figueroa — Lote 10 — mide 8.31 por 52.68 — 8.31 por 52.84 — pesos 7.886.97 — E — Servando García Casabal — A — Manuel José Servano.

Basualdo entre Schimidel y Ercilia — Lote 18 — manzana 17 — mide 8.66 por 42.97 — pesos 814 — E — Hermenegildo E. Quiroga — A — Pedro Galanic.

Basualdo entre Ercilia y Schimidel — Lote 15 — manzana 17 — mide 8.66 por 34.33 — pesos 671 — E — Hermenegildo E. Quiroga — A — José Torres Balebona.

Corrientes Nº 4640/56 esquina Panamá 987 al 995 — Mide 19.05 por 29.25 — Edif. — pesos 100.000 — E — Miguel Susini — A — Antonio Camean.

Canalejas Nº 2762 — Mide 8.66 por 51.52 — Edif. — pesos 5.400 — E — Amalia García de Martinez y otro — A — Francisco Gambaro y otro.

Campana Nº 3040 — Mide 8.66 por 29.60 — Edif. — pesos 3.700 — E — Manuel Federico Capurro — A — Luis Cevasco.

Dúngenes Nº 1045 — Mide 8.66 por 41.83 por 41.64 — Edif. — pesos 10.500 — E — Angel Biglii y otra — A — Mariana Grande de Senna.

Fitz Roy Nº 2057 — Mide 7.79 por 49.90 — Edif. — pesos 9.950 — E — Luis Servidio — A — Gregorio Maisterra.

Garro Nº 3082 — Mide 8.66 por 8.66 — 50.05 — 49.92 — Edif. — pesos 9.900 — E — Ernesto Luis Malnatti y otros — A — Mercedes Ferrando de Tamarit y otros.

Guayra entre Plaza y Tronador — Lote 20 — manzana 0 — mide 8.66 por 35.99 — 8.66 por 36.17 — pesos 4.165.50 — E — Marcelino Ugarte y otros — A — Miguel Bargach Mitre.

Helguera entre Desead o y San Julián —Lote 28—manzana 56 — mide 8.00 por 35.75 — pesos 420 — E — Jorge Klein — A — José Eulogio Córdoba.

Avenida Los Incas Nº 3176 — Mide 7.50 por 25.98 — Edif. — pesos 22.000 — E — Sociedad Anónima «Banco Argentino de Hipotecas y Edificación» — A — José Duncan Rossi.

Melian Nº 3331 — Mide 6.495 por 16.45 — 6.515 por 16.40 — Edif. — pesos 3.710 — (venta forzosa) — E — Juan Chiappe (sucesión) — A — Julián A. Figuereido Sahy.

Once de Septiembre entre Maure y Jorge Newbery — Lotes 22 y 23

— manzana B — mide 538 metros 90 decímetros — pesos 6.000 — E — José Plácido Camean — A — Antonio Camean.

Obligado Nº 2301/29 esquina Olazabal — Mide 12.60 por 31.61 — Edif. — pesos 14.000 — E — Manuel T. y Santiago Gerardo Podestá, Herminia Podestá, Victoria Podestá de Conforte, María Luisa Podestá de Bellepiane, Ismael J. Diaz, Luisa Podestá de Diodati, Clara Podestá de Gittadini y Teresa Podestá de Arzeno — A — Manuel Gonzalez Saavedra.

Provincias Unidas Nº 99 esquina Senillosa Nº 492/496 — 12.34 — 10.84 — 12.00 — 10.84 — pesos 10.000 — Edif. — E — Santiago Cartasso — A — Leocadia Inés Marta Picardo.

Pozos Nº 425/429 metros cuadrados 250.538 — pesos 49.500 — Edif. — E — Banco Hipotecario Suizo Argentino — A — Catalo Augusto Mosqués.

Pozos 309 esquina Moreno Nº 1092 — 44.75 E — 3.35 N. — 16.60 O. 2.62 ochava — 5.20 S. — pesos 17.000 — Edificado — E — Horacio Esquivel — A — Juan Rolari.

San Salvador Nº 4684 entre Acevedo y Malabia y Acevedo Nº 1691/93 — 7.80 N. O. — 25.81 S. O. — 7.67 S. — 17.40 N. E. — 10.30 N. O. — 19.03 S. E. — pesos 15.000 — Edificado — E — Arturo Rinaldi — A — Magdalena Deschino de Cazes.

Viel Nº 1339 — 8.66 x 35.29 — 29.31 x 9.60 — pesos 3.200 — Edificado — E — Antonia Meis y otro — A — Vicente Berrone y Cortes.

(Territorios (Pampa)

Sección 2ª Fracción B. lote 15 — parte del 16 e 21 H. 40 — pesos 11.200 — E — Mauricio Aleman — A — Juan Bautista Eramsquin.

Baron Fracción B. lote 11 — manzana 19 — solar 217 — metros cuadrados 1000 — pesos 200 — E — Carlos Ottaviano — A — Simeón R. Gatica.

Villa Santilán de Santa Rosa de Toay — manzana 22 — solar 4 — 25 x 50 — pesos 200 — E — José Suárez — A — Nicolás Soria.

Chubut

Trelew — Solar A. — manzana 19 — metros cuadrados 910.80 — Solar B. manzana 19 — metros cuadrados 430.50 centímetros cuadrados — Todo en pesos 500 — E — The Port Madryn Argentina Company Limited Sociedad — A — Flaviano Albano.

Trelew — Solar H. — manzana 35 — metros cuadrados 800 — pesos 200 — E — The Port Madryn Argentina Company Limited — A — Mario Mecni.

Trelew — Solar E — metros cuadrados 470 — pesos 75 — (manzana 7 —) — E — The Port Madryn Argentina Company Limited — A — María Roberto de Davies.

Trelew Solar P. — manzana 22 — metros cuadrados 910 — pesos 250 — E — The Port Madryn Company Limited — A — Andrés Remussi.

Trelew — Parte de solar A. — manzana 37 — metros cuadrados 470 — pesos 150 — E — The Port Madryn Argentina Company Limited — A — Emetrio Reyero.

Trelew manzana 37 — Solar 1/2 N. O. del A. — metros cuadrados 470 — pesos 200 — Todo — Solar B. manzana 37 — metros cuadrados 470 — E — The Port Madryn Argentina Compañía Limited Sociedad — A — Manuel Grillo.

Trelew Solar C. — manzana 92 — metros cuadrados 470 — pesos 200 — E — The Port Madryn Argentina Co. Ld. Sociedad. — A — Ludovico Meschi. Puerto Madryn — Solar 3 manzana 32 — metros cuadrados 750 — pesos 1.500 — E — Angel Schiaffino — A — José Farina.

Trelew Solar A. — manzana 29 — metros cuadrados 940 — pesos 250 — Solar B. — manzana 29 — metros cuadrados 470 — pesos 250 — Solar B. manzana 21 — metros cuadrados 470 — pesos 250 — E — The Port Madryn Argentina Company Limited — A — Arnino Moreno.

Trelew Solar E. — manzana 69 — metros cuadrados 470 — pesos 75 — E — The Port Madryn Argentina Company Limited Sociedad — A — Pablo Ferrarino.

Transmisión por muerte

Rivadavia Nº 2180 — 9.23 — x 34.12 — 9.28 x 34.20 — pesos 44.829.90 — Edificado — E — Carlos E. Zuberbuhler — A — Enrique C. Zuberbuhler.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 21, pesos 399.450.47 moneda nacional.

Territorios: por actos entre vivos, fincas 17 pesos 15.400.00 moneda nacional.

Total: fincas 33, pesos 414.850.47 moneda nacional.

Capital por causa de muerte: fincas 1, pesos 44.829.90 moneda nacional.

Total: fincas 39, pesos 459.680.37 moneda nacional.

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 13 de Febrero de 1919.

Acha Nº. 2770 — 8.66 x 25.28 — pesos 7.000 — Edificado — E — Arturo Deza — A — Victorino Ricciardi.

Ambato Nº. 3164 — 8.66 x 29.12 — pesos 3.000 — Edificado — E — Manuel Balaco — A — Juan B. Beuza.

General Acha Nº. 3141 — 8.66 x 42.30 — pesos 4.100 — Edificado — E — Dolores Verón ó Berón de Vitelli (Su Sucesión) — A — Rufina López de Villalba.

Cancelaria Nº. 1216 — 8.63 x 26.71 — 8.62 x 27.348 — pesos 17.000 — Edificado — E — Mercedes Silvana Vergelin — A — Juan Roldán Wigley.

Patricio Nº. 1036/1038 esquina Lamadrid Nº. 1199 — 17.32 x 25.93 — pesos 12.000 — Edificado — E — Blanca Rosso de Vezzulla — A — Fábrica Argentina de Alpargatas.

Pasaje Querol Nº. 916 — 10.50 x 42.76 — 2.35 x 45.37 — pesos 2.592 — E — Eduardo Bottarino — A — Dionisio Juan Mascheroni.

Formosa Nº. 508 esquina Riglos — 8.60 — 6.10 — 21.73 — 21.20 — pesos 10.000 — Edificado — E — Juan Gigli — A — Carlos S. Faletty.

José María Moreno Nº. 133 — 8.66 x 1.97 — pesos 13.000 — Edificado — E — Francisco Baraldi — A — Alejandro Scott.

Mar Chiquita Nº. 5259 — 10.00 x 40.00 — pesos 8.500 — Edificado — E — Francisco Polo — A — Jesús María Alfonsín.

Mendoza entre Esbomba y Tronador — lote 9 — manzana 46 — 8.66 x 34.64 — pesos 12.000 — Edificado — E — Carlos M. Giannoni — A — Manuel San Julián.

Provincias Unidas Nº. (578) — 7.30 — 7.39 — 21.53 — 21.29 — pesos 11.000 — Edificado — E — Santiago Cartasso — A — Esteban Florio.

Rivadavia Nº. 1216/1220 — 8.75 x 25.50 — pesos 90.500 — Edificado — E — Julio M. Lantávar — A — Carlos F. Podestá.

Senillosa Nº. 476 — 6.81 — 11.75 — 6.51 — 12.00 — pesos 6.000 — Edificado — E — Santiago Cartasso — A — Esteban Florio.

Santiago de Chile entre Tonelero Murguiondo, lotes 4 y parte del 3 manzana 1 — mts. cuads. 232.9 — pesos 8.762.82 — (Declaratoria de dominio) — E — The Buenos Aires Western Railway Limitada — A — Francisco Longo.

Senillosa Nº. 484 — 6.91 — 6.91 — 11.45 — 11.75 — pesos 6.000 — Edificado — E — Santiago Cartasso — A — Esteban Florio.

Venezuela Nº. 1432 — 7.63 x 46.75 y 9.63 — pesos 40.000 — Edificado — E — Banco Hipotecario Suizo Argentino — A — Jesús Lofo Batalla.

Territorios

Pampa

Quemú-quemú — Solar 5 — manzana 8 — 27.50 x 55.00 — pesos 300 — E — Emmanuel Bousquet — A — María Sayago.

Escalante Secc. 2 — Frac. D — Lote 13 — quinta 28 — ... — 200 pesos 250 — E — Hortencia Escalante y otros — A — Germán Conde.

Santa Rosa Secc. 2ª. Frac. D. Lote 12 — manzana 92 — solar 7 — 15 (50 — pesos 200 — E — Coronel Remigio Gil (Sucesión) — A — Juan Manuel Gómez Peraco.

Quemú-quemú Solar 15 y 16 — manzana — B — 15 x 40 metros cuads. 1.500 — pesos 425 — E — Antonio Gastañaga — A — Ignacio Miguel García.

Quemú-quemú Solar 41 manzana 23 — 27.50 x 50.00 — pesos 300 — E — Emmanuel Bousquet — A — Prudencio Paravecino.

Quemú-Quemú — Solares 12, 37 y 8 de la manzana U — 27.50 por 50 — cada uno pesos 1.500 — E — Emmanuel Bousquet — A — Marcelino Epifanio.

Quemú-Quemú — Manzana T — 110 por 120 — pesos 2.500 — E — Emmanuel Bousquet — A — Juan Epifanio.

Intendente Alvear — Manzana 22 — Solar 3 — metros cuadrados 904.00 — pesos 200 — E — Luis Antonio Aubin — A — Emma Marassi de Marassi.

Victorica — Lote 144 — H 109 — pesos 3.303 — E — Pío Diaz — A — Juan Sansit.

Sarah — Solar C de la manzana 15 — 25 por 40 — pesos 500 — E — Juan Rodriguez Ruiz — A — Máximino de la Iglesia.

De Marchi — Solar 8 — Manzana 75 — 50 N. — 25 N. O. — 25 S. O. 35,35 S. — pesos 2.500 — E — Ramón Crespo — A — Sabino Lei.

Sección 2ª — Fración D. — Lote 6 — H. 600 — pesos 52.500 — (mitad indivisa) — E — Ignacio Sáenz Román (sucesión) — A — Matías Galizza y otro.

Chubut

Chubut — Parte del solar 105 — H. 12 — A. 73 — C. 50 — pesos 3.000 — E — Sem Huws — A — David Jones.

Neuquén

Fración 17 — H. 4 — A. 88 — C. 22, 0 decímetros cuadrados — pesos 976.405 — E — Pedro Caranolle y otro — A — Luisa Sold.

Neuquén — Mitad sud del lote 8 — H. 2 — pesos 400 — E — Pedro Caradoche y otro — A — Teodomiro Martín.

Neuquén — Lotes 1, 2, 3 y 4 y parte del 5 — H. 17 — A. 93 — C. 92 y 50 decímetros cuadrados — pesos 3.597,35 — E — Pedro Caranolle y otro — A — Jaime Verdún.

Neuquén — Lote C — H. 4 — A. 67 — C. 83 y 80 decímetros cuadrados — pesos 935.68 — E — Hugo Bellichi — A — Juan Martinez.

Neuquén — Lotes A y B — H. 7 — A. 60 — C. 33 — pesos 1460.76 — E — Hugo Bechilli — A — Roque Ferrer.

San Julián — Mitad S. E. del solar C de la manzana 35 — metros cuadrados 1250 — pesos 15.000 — E — Sociedad Anónima Ganadera «Mata Grande» — A — Sociedad «Muller Hermanos».

Santa Cruz

San Julián — Solar A de la Manzana 85 — metros cuadrados 2.500 — pesos 12.000 — E — Germán Muller — A — «Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián».

Puerto Deseado — Solar D — Manzana 4 — metros cuadrados 2.500 — pesos 4.000 — E — Germán Muller — A — «Sociedad Muller Hnos».

Río Gallegos — Solar D — Manzana 191 — metros cuadrados 180 — pesos 1.300 — E — Agustín Pomtean — A — Felicitas Martin.

Transmisión por causa de muerte

Charlone Nº 1124 — 9.03 — 24.19 — 11.12 — 17.70 — pesos 2.782.05 — Suc. José Picasso — A — Magdalena Costa de Picasso y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas, 16, pesos 276.474.62

Territorios por actos entre vivos fincas 22 pesos 112.145.74.

Total fincas 38, pesos 388.620.36 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 1, pesos 2.782.05.

Total general fincas 39, pesos moneda nacional 391.402.42.

AVISOS

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

El Boletín Oficial aparece por la mañana todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.05
Número atrasado	0.10
Número atrasado de más de un mes	0.50
Semestre	6.00
Año	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1919)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1911.)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea, y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día misma en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la aprobación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 26. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de las reformas. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima de Navegación Lloyd Americano

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos de la Compañía, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, 7º piso el día 24 de Febrero de 1919 a las tres y media pasado meridiano, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e informe del síndico.

2º Determinación del dividendo a distribuir.

3º Fijar la retribución que corresponderá a los señores directores y síndicos por el período a que concierne el balance de referencia.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En vista de lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir y votar en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E. 6 febrero 699-v-22 febrero.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio; y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

La Germano-Argentina

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1919, a las 4 de la tarde en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1919. — El Directorio

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos.). — Ed. Hermanni.

E-19 febrero 1056-v-10 marzo

Sociedad Rural de Río Colorado

De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintinueve de los estatutos y a solicitud del señor Síndico, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día diez de Marzo de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Centro «Brisa del Sud», Pueblo Río Colorado, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma del artículo diez y nueve de los estatutos en vigencia con el objeto de que puedan formar parte de la Comisión Directiva, todo accionistas cualesquiera sea el número de acciones que posea.

2º Para que se considere los balances, memorias anuales y cuentas de Ganancias y Pérdidas presentadas por las respectivas Comisiones Directivas y referentes a los ejercicios cerrados el quince de Septiembre de mil novecientos diez y seis, y treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.

3º Para que se faculte al actual Síndico Doctor Francisco Cantón, controle los Balances, Memorias Cuentas de Ganancias y pérdidas referidos en el 2º punto y se expida en la misma asamblea aconsejando si deben o no aprobarse, y, una vez oído el Síndico, sean considerados por la Asamblea, y aprobados si corresponden.

4º Para considerar y aprobar el balance general memoria anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas, que presenta la actual Comisión Directiva, y dictamen del Síndico, referente al ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

5º Para que de acuerdo a los artículos 21 y 22 de los Estatutos, elegir para integrar la Comisión Directiva por el ejercicio de 1919, cinco accionistas, en reemplazo de los señores Francisco Echenique, Joaquín Aznarez Francisco Ansorena, Gerónimo F. Cánepa y Tomás Islas, (estos dos últimos han fallecido), que cesan en su mandato.

6º Elección y designación de Síndico para el año 1919, artículo 28 de los estatutos.

7º Designar cinco accionistas para aprobar y firmar el acta.

«Art. 31. — El derecho del voto en las Asambleas Generales sólo podrá adquirirse previo depósito de las acciones por parte de los accionistas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado al efecto, recibiendo una boleta firmada, que acredite el depósito e indique el número de votos que le corresponden sirviendo la misma boleta de entrada a la Asamblea. — Río Colorado, Febrero 13 de 1919. — Francisco Echenique, Presidente. — Marcelino Tapia, Secretario. — El Representante de la Sociedad.

E-19 febrero 1059-v-10 marzo

Convocatorias Anteriores

«L'Italia del Popolo»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos Sociales convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Marzo de 1919, a las 9 p/m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación al artículo 8º de los Estatutos Sociales, aumentando el número de Miembros del Directorio.

2º Modificación al artículo 4º de los Estatutos Sociales, aumentando el capital social, según lo previsto por el artículo 6º de dichos Estatutos.

3º Elección de un Director titular por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico titular por un año.

6º Elección de nuevos Directores, de acuerdo con lo que se resolverá sobre la propuesta de modificación al artículo 8º de los Estatutos, los que asumirán su cargo una vez aprobada por el Superior Gobierno la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 550.—Buenos Aires, Febrero de 1919.—El Directorio.

E 18 febrero 1.015-v-8 marzo

«La Caución Comercial»
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 70, en la cual se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E 18 febrero 1.010-v-12 marzo

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios, Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 383.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 5 de Marzo de 1919, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. Los Directores titulares salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, Lorenzo Mascicrini y Héctor Dellepiane; los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. F. Bregante; el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.—Ernesto Piaggio, Presidente.—B. Accinelli, Secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

E 18 febrero 1.025-v-5 marzo

«Unione Italiana del Caballito»
Sociedad de Socorros Mutuos

Se avisa a los señores Socios que la Asamblea que debía efectuarse el día 12 de Enero ppdo., ha sido postergada para el día 22 del corriente a las 8 p/m.—El Prosecretario.

E 18 febrero 1.026-v-20 febrero

Asociación Argentina de Football
Victoria 685

Por disposición del consejo superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días, a los señores Delegados con derecho a voto a las Asambleas Generales a efectuarse en los días 26 y 28 del corriente a las 8 y 30 p/m., en en el local calle Sarmiento Nº 1368. — La Asamblea General del día 26 es extraordinaria y se convoca a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del informe presentado por la comisión especial designada por la anterior Asamblea, para examinar el Balance correspondiente al ejercicio de 1917 y pronunciarse al respecto.

2º Consideración de los diversos puntos que se someten a su decisión por el Consejo Superior como base de acuerdo con las cuales deberá procederse a la reforma de los Estatutos, de la Asociación Argentina de Football.

Las bases a que se refiere el segundo punto son:

a) Si debe mantenerse el Consejo Divisional;

b) En caso afirmativo si debe constituirse como actualmente o designarse por la Asamblea;

c) En este último caso, cuál debe ser el número de miembros y forma de su elección.

d) Si además del Presidente del consejo superior, debe elegirse directamente por la Asamblea el Vice-presidente.

e) Si además del Prsidente y Vice debe aumentarse el número de miembros del Consejo Superior, y en caso afirmativo, a cuántos;

f) Si el Consejo Superior debe ser anual o renovarse por mitades cada año.

g) Si debe darse representación directa a las divisiones inferiores y en qué forma.

h) Si debe darse representación a las minorías en el Consejo Superior, y en caso afirmativo en qué forma.

La Asamblea General del día 28 es Ordinaria, debiéndose considerar por la misma, la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio de 1918.

2º Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio de 1918.

3º Elección del Consejo Superior.

4º Consideración de un pedido suscripto por 10 Delegados, solicitando se acuerde puesto en División intermedia al Club Progresista.

5º Designación de dos miembros que por delegación de la Asamblea suscriban el acta de la misma. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1919. — El Secretario, Honorario.

E-18 febrero 1.027-v-28 febrero

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Marzo próximo, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián a las 3 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5º Sobre una emisión de acciones.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para suscribirla. — El Directorio.

E-18 febrero 1.034-v-7 marzo

«Sociedad Mensajeros de la Capital»
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo del corriente a las 10 a. m., en el local de la Administración, Calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio 1918.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4º. — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1919.

5º. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — El Directorio.

E 17 Febrero Nº 976-v-15 marzo

Sociedad Educacionista Alemana Buenos Aires
Cangallo 2169
Convocatoria

21ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 21ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las nueve pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1) Consideración y aprobación de la Memoria.

2) Mociones de la Comisión Directiva.

3) Elecciones. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1919. — El Secretario.
E. 15 febrero 964-v.26 febrero.

Fomento Argentino Sud Americano
Sociedad Anónima
(Segunda convocatoria)

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 30 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 28 de Febrero, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1918.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Bartolomé Ginocchio, fallecido.

4º Nombramiento de cuatro Miembros titulares por fallecimiento y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola, Arturo Z. Paz y Anselmo Villar, y del señor Mariano D. Bernal, por renuncia.

5º Elección de un Síndico Titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Se previene a los Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1919. — El Secretario.
E. 15 febrero 978-v.26 febrero.

Quebrachales Tintina
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local calle Bartolomé Mitre 531, altos,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1919. — El Directorio.
E. 14 Febrero Nº 925-v- 6 Marzo.

Sociedad Portuguesa de Socorros
Santiago del Estero 220

Por resolución de la C. D., se cita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 del corriente a las 9 h. p/m., en el Salón calle Perú Nº 71, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1919.

2º Elección de seis miembros titulares en sustitución de los señores Manuel L. Calvinho, Arthur da Fonseca Alexandre, Francisco M. Gaviza, Joaquín R. Gago, Francisco Alexandre y José Menoes que terminan su mandato e igualmente de sus suplentes.

3º Nombramiento de tres socios para revisadores de cuentas en el periodo de 1919, según nuestros Estatutos.

4º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea como prueba de conformidad. — Antonio L. Agrelo, presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, secretario.
E-13 Febrero Nº 882-v-21 febrero.

Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles con Tasímetro
Fundada el 21 de Marzo de 1916
Viamonte 1700

Buenos Aires, Febrero 12 de 1919.

Señores Consocios:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero del corriente año, a las 2 y 30 de la tarde, en el salón R. Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de cinco titulares por un año y tres suplentes. Tres de comisión de control y un síndico.

3º Informes administrativos.

4º Interpretación del artículo 12 del Estatuto.

5º Proyecto «Las Heras» Emisión de 500 a mil acciones de pago íntegro y de un valor nominal de 100 pesos cada una para establecer un taller mecánico de carrocería y Soldadura Autógena.

6º Elección de dos socios para firmar el acta. — Manuel Ricón, Presidente. — Mauricio Rodríguez, Secretario.
E. 13 febrero 890-v-28 febrero.

Sociedad Anónima Molinos Castaños y Marini Limitada
Calle 25 de Mayo Nº 267
Buenos Aires
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1919 a las 3 p.m., en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

2º Distribución de utilidades del tercer ejercicio.

3º Elección por tres años de Presidente, Director Secretario y seis Directores titulares en reemplazo respectivamente de los señores Víctor M. Castaños, Juan Buelinckx, Casimiro de Bruyn, Simón Guthmann, Francisco Marini, Cristóbal Orcoyen, Juan B. Mosso y José Orfila, que han terminado su mandato.

4º Elección por tres años de Substituto del Presidente, Substituto del Director Secretario y Substituto de los seis Directores Titulares en reemplazo respectivamente de los señores Juan E. Castaños, Santiago Ruff, Jorge Oster, Mauricio Marx, Pedro Beloqui, Ovidio C. Carrere, Luis E. Orcoyen y Alejandro Orfila, por terminación de su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale respectivamente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder asistir al acto deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — Juan E. Castaños, Presidente Substituto.
E. 13 febrero 893-v-7 marzo.

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
Méjico 1863
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1919 a las 4 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres directores titulares por tres años; dos directores suplentes; uno por un año y otro por tres años; y síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores accionistas para el día 14 de Marzo del mismo año y a la misma hora en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — Mariano Otero Atucha, Presidente. — Orestes C. P. Negroni, Subgerente.
E. 12 Febrero Nº 858 -v- 28 Febrero.

«Banco Constructor Argentino»
Asamblea General Ordinaria del 6 de Marzo de 1919
Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local social, Perú Nº 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de: Presidente, Vicepresidente, un vocal y un suplente por tres años y un vocal por dos años; Síndico Titular y dos Síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Tesorero.
E. 12 Febrero Nº 867 -v- 6 Marzo.

Sociedad Anónima «The South American Leather Co.».
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo 1919, a las 3 pasado meridiano, en su local calle Rivadavia 1164.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance general correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico titular y 2 Síndicos suplentes cuyo mandato ha terminado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Presidente.
E. 12 febrero Nº 870-v-5 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia
Hospital Español

En cumplimiento de la disposición del artículo 20 inciso 9 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la 50ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 23 de Febrero del corriente año, a las dos y media de la tarde para someter a su consideración lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria administrativa correspondiente al año 1918.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben firmar el acta de esta Asamblea General Ordinaria en unión del Directorio.

3º. Elección de tres socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección por dos años de cuatro Vocales que han terminado su período, y de cinco suplentes por igual tiempo; cuatro por terminación de período y uno por haber reemplazado al Vocal Señor Ciriaco Morea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1919. — El Secretario.

Estatutos: Artículo 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Artículo 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el artículo precedente deberá hacerse, presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde hasta el día 22 de Febrero inclusive.
E 12 febrero Nº 871 -v.-20 febrero.

«La Universal»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará en el local social Maipú Nº 236 el día 28 de Febrero de 1919 a las 3 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Carbone y J. Marino, que terminan su mandato por sorteo, elección de tres Directores suplentes y elección de un Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Alfredo Probst y Manuel R. Noya.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para retirar la boleta de entrada a la asamblea es necesario, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días al fijado para la reunión. — Ricardo Illa, presidente.
E 11 Febrero 833-v.27 febrero.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»
151 Chacabuco 155
Convocatoria

Por disposición del Directorio, quedan convocados los Señores Acionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 10 a/m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 151 y tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1918.

2º Elección de Directores, a saber:

a) 2 titulares por 3 años, en sustitución de los Señores Mariano V. Escalada y Dr. Enrique Figueroa.

b) 1 titular por 2 años, para completar el período correspondiente al Sr. Manuel Mayol.

c) 1 suplente por 3 años, en reemplazo del Señor Luis Vaccaro.

d) 1 suplente por 2 años, para completar el período del Señor Alberto Labat.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el duodécimo ejercicio.

Nota: En la Administración Social se entregarán tarjetas para asistir a la Asamblea, contra depósito de las acciones, hasta el día 26 del corriente mes. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — A. F. Leguizamón, secretario.
E 11 Febrero 834-v.27 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires,
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1919, a las 5 p/m., en el domicilio social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al sexto ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1918 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Elección de dos Señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Señores: Cosme Massini Ezcurra, Pedro Berretche, Julio C. Borda, Ambrosio Zibecchi, Fortunato E. Carpy y Alberto Durañona, que terminan su mandato. (Art. 12 del Estatuto).

De acuerdo con el Art. 23 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E 11 Febrero 819-v.26 febrero.

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las 3,30 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Fijar la distribución de utilidades.

3º Dejar sin efecto la creación del fondo de previsión especial autorizada por la Asamblea anterior.

4º Creación de un fondo de reserva de capital.

5º Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente.

7º Autorizar al Presidente de la Asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

E. 10 febrero 800-v-24 febrero.

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata
Asamblea General Extraordinaria

Terminando en Junio próximo los treinta años de duración de la Compañía, fijada en el artículo 3º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, por disposición del Consejo de Administración, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo 499, 4º piso escritorio Nº 22, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Fijar de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos, el término por que ha de ser prorrogada la duración de la Sociedad.

2º Autorizar al Presidente de la Asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

E. 10 febrero 801-v-24 febrero.

Sociedad Anónima Limitada Armadora Naranjera»
Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Agüero 516 el día 26 del corriente a las nueve pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a dicho acto tendrán que depositar en la caja social, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos, sus acciones con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá celebrarse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1919. — El Directorio.

E. 8 febrero 787-v-25 febrero.

«La Rural Argentino Paraguaya»
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero del actual a las 5 pasado meridiano, en nuestro local social, Pasaje Güemes Nº 212, a efectos de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Modificación de la fecha en que termina el año financiero de la Sociedad.

3º Designación del Síndico por un año en reemplazo del señor Ernesto R. Fregosi que termina su mandato.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 8 febrero 791-v-25 febrero.

The River Plate Quebracho Company
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se cita á los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero 1919 en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), a las 3 p/m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Síndico.

4º Elección de cinco Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en la secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 febrero 721-v-24 febrero

Edificio Plaza de Mayo
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 26 de Febrero a las 3 y 30 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, dos síndicos y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la Asamblea a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — El Secretario Tesorero.

E-6 febrero 701-v-26 febrero

Dodero Hermanos Limitada
Agentes y Corredores Marítimos
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos de la Compañía, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo, 267, el día 24 de Febrero de 1919, a las tres pasado meridiano, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e informe del síndico.

2º Determinación del dividendo a distribuir.

3º Fijar la retribución que corresponderá a los señores directores y síndicos por el período a que concierne el balance de referencia.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En vista de lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir y votar en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E. 6 febrero 698-v-22 febrero.

Crédito Constructor, en liquidación. Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones. — Galería General Güemes, Sec. Supervielle, 2º piso.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, por disposición de su Comisión Liquidadora, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Febrero del corriente año, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria.

2º Consideración del Balance al 31 de Octubre de 1917, sometido al estudio de la actual Comisión Liquidadora.

3º Consideración del Balance de liquidación.

4º Integración de la Comisión Liquidadora.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Autorización a la Comisión Liquidadora, para distribución del capital de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 436, inciso 3º del Código de Comercio.

7º Honorarios de los liquidadores y síndicos.

8º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1919. — Por la Comisión Liquidadora: Alberto Aubone.

E.5 febrero 679-v-21 febrero

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Allen F. C. S:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1919 a las 8 a. m. en el local de la Bodega, en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección del Presidente, Vicepresidente, un Vocal, un Vocal suplente, Síndico y Síndico suplente.

2º Aprobación del Balance del año 1918.

3º Tratar sobre si conviene que la bodega siga trabajando o si es más conveniente la venta o arrendamiento. — Allen, Febrero 6 de 1919. — Agustín Barci, Presidente.

E. 5 febrero 673-v-20 febrero.

Bernasconi y Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1919 a las 9 ante meridiano, en el local de la sociedad calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Enero al 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico Suplente, por un año (artículos 18 y 2 de los Estatutos).

4º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E. 5 Febrero 656-v-21 Febrero

Compañía Tabacalera (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Febrero de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918, e informes de los Síndicos.

2º Elección de los Directores en reemplazo de los Señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1919. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, secretario.

E. 5 Febrero 655-v-25 Febrero

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 22 del mes en curso, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4º Elección de un Director titular, hasta fin del Ejercicio de 1919, en reemplazo de don José Carrera, que falleció y fué provisionalmente sustituído por don Domingo G. Villamil, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. De dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez y Antonio Casanegra. De tres Directores suplentes, por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Artículo 45 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 19 del corriente. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 4 febrero 626-v-20 febrero.

Sociedad General Pobladora
Sarmiento 643, Escritorio 221
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de Febrero a las 4 pasado meridiano, en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al undécimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la Asamblea; también serán admitidos en depósito, los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y por los certificados que expidan a los efectos de la misma. — A. Sanguinetti (hijo), Gerente.

E. 4 febrero 629-v-20 febrero.

Sociedad Anónima Mercantil «W. R. Grace y Cía. (Argentina)»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1919 a las 11 de la mañana en el domicilio social calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Elección de un Director en reemplazo del Sr. William B. Mac. Davia por renuncia de éste.

2. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — El Directorio.

E. 4 febrero Nº 644-v-20 febrero.

La Belga Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
(en liquidación)

Tengo el agrado de invitar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918, presentados por el liquidador. Reparto de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local 25 de Mayo 340.

Otra: Tanto el Informe como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, (Liquidador).

E. 4 febrero Nº 646-v-24 febrero.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires—San Martín 142
15º Ejercicio. — 1º de Octubre 1917 — 30 de Septiembre de 1918
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los Señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1919, a las 4 p/m., en el local Bmé. Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de un Director suplente.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E 3 febrero 609-v-20 febrero

Sociedad Anónima Hopkins y Gardon Limitada, Compañía Constructora
Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 20 de Febrero de 1919 a las cuatro pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Remuneración del Síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E-3 febrero 605-v-19 febrero

La Edificadora

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Jueves 20 de febrero a las 4 de la tarde, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento piso bajo, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la venta efectuada en remate público el día 18 de Diciembre de 1918, por los martilleros señores Rufino de Elizalde y Cía., de la finca de nuestra propiedad situada en esta capital, calle Montevideo Nº 1558/60; en el que resultó compradora doña María A. G. de Cossio de Domínguez Arteaga.

2º Declaración de que, con arreglo a los artículos 3º y 16 inciso «a» y «b», de los estatutos sociales, el Directorio se halla plenamente facultado para efectuar las operaciones que constituyen los objetos de la sociedad, incluso comprar y vender bienes raíces en remate público, o por venta particular, pudiendo el Directorio delegar la facultad de otorgar los respectivos instrumentos públicos en el Presidente o Vice, en virtud de la representación legal que ejercen de la sociedad, según se la confieren los artículos 19º y 20º de los estatutos y en caso de impedimento de éstos en el miembro que el Directorio designe de acuerdo con el artículo 10º, con declaración de que dichos actos quedan además plenamente autorizados por esta Asamblea Extraordinaria; la que, para salvar cualquier objeción al respecto, ratifica los actos de esta naturaleza, ejecutados con anterioridad.

3º Designar dos accionistas presentes para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán presentarse a la Gerencia calle Moreno 850 hasta las cuatro de la tarde del Lunes 17 de Febrero de 1919, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — Pedro Váquer Gerente.

E-3 febrero 598-v-20 febrero

Banco Edificador del Plata
Pichincha 172
Asamblea Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 p/m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 8º ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Directorio con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1922.

3º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1919.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1919. — El Secretario.

E 1º febrero 592-v20 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 19 de Febrero de 1919, a las 3 p/m., en el local del Establecimiento calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1918, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de cuatro Directores del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos Señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los Señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los Arts. 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1919. — El Secretario.

E 1º febrero 596-v-19 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6773, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

La Caución Comercial

Sociedad Anónima Limitada
Esmeralda 70

Autorizada por decreto del Gobierno Federal de 15 de Febrero 1912 y 3 de Junio de 1913

Capital inicial y subscripto $ 200.000 —
Capital integrado........ « 156.660 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1918

4º trimestre del ejercicio anual de 1918

ACTIVO	$ m/n
Accionistas................	43340 —
Caja y Bancos............	25032 76
Gastos generales..........	69367 42
Obligaciones a cobrar......	184655 39
Agencia Rosario...........	200 —
Acciones en depósito......	15500 —
Mobiliario.................	9624 87
Fomento agrícola comercial.	18225 —
Constitución e instalación...	11655 36
Valores en cartera.........	20000 —
Material de trabajo y propaganda.........	15710 52
Asuntos legales...........	5952 34
Cuentas deudoras........	55312 71
	474576 40

PASIVO	$ m/n
Capital..................	200000 —
Fondo de reserva..........	1416 05
Obligaciones a pagar.......	1075 —
Cuentas corrientes.........	69300 12
Depositantes de acciones...	15500 —
Garantías	5000 —
Reserva de siniestros pendientes..................	26904 89
Comisiones	82000 —
Producción Caución Comercial.....................	5360 42
Cuentas acreedoras........	68010 92
	474576 40

Emilio Obligado, presidente.—Virgilio Marani, director delegado:—Andrés Luzio, tesorero.—Alejandro Sacerdoti, síndico

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — —*Diego González*, Jefe.

E 17 febrero —944-v-19 febrero

Providencia

Compañía de Seguros sobre la vida
Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado....... $ 500.000 — m/n
» subscripto........ » 155 000 — »
» realizado.......... » 70.000 — »

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones.......		345000 —
Accionistas.....		155000 —
Muebles y útiles.		14633 19
Impresiones y propaganda....		3532 23
Gastos de instalación........		1132 06
Fondos Públicos		363930 —
Inmuebles. ...		30313 46
Caja, Bancos y agentes banqueros.......		97394 59
Préstamos sobre hipotecas. ...		296000 —
Efectos a cobrar		4918 30
Préstamos sobre pólizas.....		83867 16
Pólizas compradas.........		15913 75
Pólizas liquidadas.........		37000 —
Siniestros	2934 68	27828 72
Conversión.....		2890 81
Agentes y cuentas deudoras..		69889 97
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras		99299 83
Préstamos con garantía.		5000 —
Reaseguros.....		519 26
	2934 68	1654554 36

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social ..		500000 —
Certificados de acciones......		70000 —
Reserva técnica.		767380 37
Fondo de reserva social.....		51112 44
Intereses y descuentos.....	37 44	46717 89
Primas recaudadas..........	1623 24	212830 53
Conversión.....	1272 —	
Agentes y cuentas acreedoras	2 —	6513 13
	2934 68	1654554 36

Buenos Aires, Enero de 1919.

Ricardo Pedezert, presidente—Pedro Sbarbi, Administrador general. — M. H. Muñoz, contador—E. F. Bulló síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 18 febrero—1011-v-20 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

FUNDADO EN EL AÑO 1872

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Anual: Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1918

Pendiente de la aprobación general de accionistas que se efectuará el 19 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo .... $ m/n 15918995 66 $ o/s 740498 51		
Clearing .... » » 14442468 17 » » 558828 04	30361463 83	1299326 55
Corresponsales de Ultramar		293821 79
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc	127849423 67	102089 88
Fondos Públicos Nacionales, oro 4 ½ %		410975 —
Títulos Diversos	1256994 33	581127 69
Inmuebles	6382664 84	176967 —
Edificios del Banco en:		
Buenos Aires, (Casa Matriz) Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia		1305400 —
Muebles y Utiles		160000 —
Dividendo Provisorio 30 Junio de 1918		232920 —
Cuentas Diversas	21561645 22	422850 35
Conversión		8270650 09
Títulos Depositados	58707521 90	17265281 50
Documentos Depositados	8338755 47	1349234 90
Mercaderías en Garantía	1505133 40	
	255963602 66	41870644 75
PASIVO		
Capital:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acc. a emitir .... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva		1015285 26
Fondo de Previsión:		
Depósitos a la Vista $ m/n 63468041 12 $ o/s 80463 44		
Depósitos a Plazo Fijo » » 64833373 36 » » 882345 16	128301414 48	962808 60
Cuentas Diversas	39347651 13	348257 46
Dividendos no Cobrados	16194 03	27457 80
Redescuentos de 19..		
que pasan al ejercicio de 1919	949999 25	284 35
Ganancias y Pérdidas		
Utilidades netas del año		902034 88
Conversión	18796933 —	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía	58707521 90	17265281 50
» de Documentos en Custodia y en Garantía	8338755 47	1349234 90
» de Mercaderías en Garantía	1505133 40	
	255963602 66	41870644 75

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti.—A. C. Alemanni, gerentes.—A. Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ o/s
Impuestos:	
Patentes, Impuestos Fiscales, etc. etc.	101440 85
Gastos Generales	670962 87
Utilidades:	
Que se reparten (Art. 47 de los estatutos) Repartidas en el 1er Semestre a .... $ o/s 290697 67	
A repartirse en el 2do Semestre .... » » 361337 21	
$ o/s 652034 88	
Transferencia a Fondos para Eventuales Quebrantos » » 250000 —	902034 88
	1674438 60
HABER	
Redescuentos:	
Por los que pasan a esta cuenta, del ejercicio cerrado el 31/12/1917	381547 10
Ganancias:	
Por las obtenidas en el presente ejercicio, después de efectuadas rebajas por créditos malos y dudosos	1292891 50
	1674438 60

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti.—A. C. Alemanni, gerentes.—A. Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**

E 17 febrero — 983-v-19 febrero

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales
San Martín 235 y 253
Origen: República Argentina Buenos Aires
Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888
Capital autorizado y realizado .... $ m/n 2.000.000 —
Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificios		6776419 72
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y préstamos con garantía	94151 20	1447229 52
» depósitos de garantía infs colectivos		42500 —
Caja y Bancos	270 35	1315371 71
Deudores de inmuebles, cuotas a vencer		70425 12
Cuentas varias	115405 98	2474899 98
Impuestos, mejoras y conservación de edificios		69807 35
Conversión	88767 28	
Accidentes del trabajo (ley 9688):		
Siniestros, comisiones y gastos		260006 47
	298594 81	12556660 87
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		333292 61
Reserva vida	150404 80	4327972 84
Fondo de acumulación asegurados vida	18197 38	573379 02
» » previsión granizo		1000000 —
» » » maríts. fluviales		100000 —
Reserva de riesgos en curso incendios		500000 —
» « » » » infortunios		250000 —
» » siniestros pendientes		200000 —
Cuentas varias	127569 64	2358764 62
Alquileres, intereses y descuentos	2122 99	247890 59
Utilidades no liquidadas s/vta. terrenos a plazo		80000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas, saldo XXIV ejercicio		43315 54
Conversión		201715 02
Accidentes del trabajo (ley 9688):		
Premios y reaseguros		240330 63
	298594 81	12556660 87

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador.—A. Grüewald, síndico

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 17 febrero — 958-v-19 febrero

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Cooperativa, Anónima, Limitada
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 20 de Julio de 1912
Capital Social .... $ m/n 3.000.000 —
« Inicial .... » » 1.200.000 —
« Realizado ...... » » 840.187 90
Balance Trimestral correspondiente al 30 de Noviembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Obras de irrigación	917978 14
Deudores varios en cta. corriente	80313 31
Gastos de instalación	17957 74
Propiedades-solar E, manzana una (Gaiman)	2550 —
Cuentas en suspenso	8435 24
Gestiones judiciales	3009 57
Herramientas, muebles y útiles	3636 32
Administración, conservación canales, etc	28063 56
Impuesto de agua	1981 36
	1063925 24
PASIVO	**$ m/n**
Acciones integradas	759600 —
» no »	80587 90
Acreedores varios en cuenta corriente	105285 16
Acreedores varios (Adelanto para construcciones nuevas)	47763 31
Obligaciones a pagar	24135 79
Arriendo de acciones	424 —
Transferencias de acciones	2 50
Saldo Ganancias y Pérdidas	46126 58
	1063925 24

Gaiman (Chubut) Enero 16 de 1919

Elías Owen, presidente.— Hugte Griffisl, secretario.— A. Radrizzan, contador.— John C. Jones, James A. Radrizzani síndicos.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E 17 febrero — 967-v-19 febrero

COMPAÑIA PESCADORA NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: 25 de Mayo Nº 158
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 12 de Marzo de 1918.
Capital autorizado ...... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 396 900 —
» realizado .... » » 359.075 —
Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	103100 —
Accionistas (a pagar)	37825 —
Existencia en Bancos y Cajas	11127 01
Flota (comprada)	4600 —
Construcciones Navales (en Astillero Compañía)	129966 44
Redes	7271 26
Cajones	9508 —
Almacén Naval	11138 86
Edificio Astillero	17465 22
Maquinarias, herramientas	6396 69
Muebles y útiles	4877 69
Motores	40548 42
Existencias maderas y materiales, incluso material a/c trabajos varios	51272 —
Salarios Astillero a/c trabajos	10763 84
Cuentas a cobrar	838 25
Gastos generales	74230 61
	520929 29
HABER	**$ m/n**
Capital autorizado	500000 —
Intereses	455 79
Letras a pagar	19951 70
Ventas Astillero	521 80
	520929 29

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Emilio Hansen, presidente — Gert Hoʼn, gerente — Hernán Ortega Belgrano, síndico.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 18 febrero - 1017 v-20 febrero

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Paseo de Julio, Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas a $ oro 5 c/u.............. $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas a $ oro 5 c/u.............. $ oro 1.100.000 —
Tolal...... $ oro 1.600.000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas a $ oro 5 c/u.............. $ oro 434.100 —
220.000 acciones diferidas a $ oro 5 c/u.............. $ oro 1.100.000 —
Total .... $ oro 1.534.100 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1110545 51
Concesión	586666 68	
Acciones en caución	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		3000 —
Amortización de debentures	73000 —	
Cuenta de amortizaciones	513333 32	986979 46
» desvalorización de emisión debentures 1913	56686 25	
Caja		41303 86
Ganancias y pérdidas		289847 (0
Gastos generales		17939 76
Cambios	1008446 25	
	2312032 50	2449616 19
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7%	608000 —	
Acciones en caución Directores	8000 —	
Utilidad de explotación		-99357 52
Varios deudores y acreedores	96032 50	43776 84
Intereses		14554 91
Cambios		2291926 92
	2312032 50	2449616 19

Buenos Aires, .. de Enero 1919.

Guillermo J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 19 febrero —1057-v-19 febrero

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Buenos Aires, calle Sarmiento 320

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.............................. » » 459.000 —
» realizado.............................. » » 255.500 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1918

DEBE			$ o/s	$ c/l
Acciones				541000 —
Accionistas:				
Cuotas a cobrar				203500 —
Fondos:				
Caja	10609 37			
Bancos:				
Plazo fijo	419175 —			
Bancos:				
Cuenta corriente	181570 38	611354 75		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1911 v/n $ 30.000 c/l		26850 —		638204 75
Muebles y útiles				7108 30
Gastos iniciación e instalación				1 —
Prima fundadores				8000 —
Préstamos sobre pólizas de vida				4500 —
Varios deudores				5237 58
Acciones en depósito:				
Art. 10 de los Estatutos				100000 —
Conversión			63 86	
Premios a cobrar			128 15	11298 44
Cuentas varias				458165 34
			192 01	1977015 41
HABER				
Capital:				
Capital autorizado				1000000 —
Varios acreedores				2576 87
Compañías de Seguros			192 01	1380 94
Depositantes de acciones:				
Art. 10 de los Estatutos				100000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes				5000 —
Fondo de reserva legal		11960 32		
Fondo de reserva para riesgos vigentes		103720 41		
Reservas y acumulaciones vida		50000 —		
Fondo de previsión		12841 06		178521 79
Conversión				145 01
Cuentas varias				689390 80
			192 01	1977015 41

Pedro M. Ledesma, presidente.— S. S. Mackinnon, gerente.— C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 19 febrero—1052-v-19 febrero.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LTD

Bartolomé Mitre 335

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1861 y fué autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Enero de 1898.

Capital autorizado.............................. £ Est. 2.950 000 —
» subscripto.............................. » » 2.950.000 —
» realizado.............................. » » 295.000 —

DEPOSITOS EN GARANTIA:

En la Caja de Conversión, de acuerdo con el Art 72 de la Ley 4934, £ 43.750 en Títulos de la Deuda Externa ($ 220.500 o/s)

En el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 9688, $ 50.000 c/l (nominales) en Títulos Crédito Argentino Interno de 1905

Balance Trimestral, correspondiente al trimestre 1o de Octubre hasta 31 de Diciembre de 1918, de las operaciones efectuadas en el País por la Sucursal de la Compañía.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Octubre 1o 1918:		
Saldo	15421 24	217032 45
Diciembre 31 1918:		136096 46
Premios e impuestos cargados sobre seguros	52303 37	
Intereses, Bancos		281 63
Casa Matriz	127 35	11 12
Cuenta suspenso		5105 92
Conversión $ 45.001.17 o/s a 44 cts		
» » 35.993.27 c/l a 44 cts	15837 04	102275 39
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Premios e impuestos cargados sobre seguros		51686 01
Intereses, Banco		36 30
Casa Matriz		25000 —
Cuenta reserva		51922 88
Cuenta suspenso		112 02
	83689 —	589560 18
HABER		
Diciembre 31 1918:		
Anulaciones y devoluciones	2061 76	4070 10
Reaseguros	1691 58	3268 09
Siniestros pagados	15326 53	16179 08
Corretajes y comisiones	3976 48	18172 05
Impuestos y sellos		25186 18
Gastos varios	293 81	19680 90
Casa Matriz	2985 12	203733 88
Conversión $ 102 275.39 c/l a 44 cts	45001 17	
» » 15.837.04 o/s a 44 cts		35993 27
Premios a cobrar y sumas adeudadas por v/ Agentes	11914 47	45695 12
Caja		5078 32
Banco Londres y Brasil	241 44	49652 38
» Anglo Sud Americano	196 64	19609 27
» de Londres y Río de la Plata		5512 65
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Anulaciones y devoluciones		580 62
Siniestros pagados		33225 38
Corretajes y comisiones		10245 59
Impuestos y sellos		1194 74
Servicio médico y gastos varios		9455 24
Casa Matriz		25210 38
Banco de Londres y Río de la Plata (depósito fijo)		26735 45
» » » » » » (cuenta corriente)		28242 46
Premios a cobrar y sumas adeudadas por v/ Agentes		2657 30
Caja		181 73
	83689 —	589560 18

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 28 de 1919.

Chas. Knox, gerente

Buenos Aires, 8 de Febrero de de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 19 febrero —1061-v-19 febrero

THE MORGAN CRUCIBLE CO. (SOUTH AMERICA) LTD.

(País de Origen) Inglaterra

Domicilio: Fitz Roy 1458

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 25 de Septiembre 1913, con un capital de £ 500 esterlinas.

Balance General de esta sucursal al 30 de Noviembre de 1918

ACTIVO	$ o/s
Muebles e instalaciones	20888 21
Mercaderías	31301 92
Caja y Bancos	6208 91
Varios deudores	14340 26
Propiedad: Fitz Roy 1452/8	30076 87
	102816 17

PASIVO	$ o/s
Capital autorizado	2520 —
Casa Matriz	100041 22
Varios acreedores	254 95
	102816 17

Buenos Aires, Enero 1919

Stuart Plowright, gerente. — Y. R. Ainscough, contador revisador.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 19 febrero — 1060-v-19 febrero

BANCO ITALO BELGA

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en Amberes

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Oficina en esta Capital calle San Martín 229/233

Capital autorizado.......................... Frs. 25 000 000
» integrado........................... » 13.756 250

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Enero de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	32716 44	941541 93
» el Clearing	21227 27	8418874 56
» otros Bancos		603544 77
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		26962725 77
Varias cuentas	6547050 42	27097186 89
	6600994 13	65023873 92
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a la sucursal en la República Argentina	1000000 —	
Depósitos	42843 71	38817063 28
Varias cuentas	5558150 42	26206810 64
	6600994 13	65023873 92

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1919

p. p. Van Hett — H. de Bochtlingk

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 19 febrero — 1058-v-19 febrero

LAS ALAMEDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 267 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el día 5 de Junio de 1905

Balance anual al 30 de Septiembre de 1918, aprobado por la Asamblea General Ordinaria sin modificación alguna el día 22 de Enero de 1919, en segunda convocatoria.

Acciones subscriptas....... $ 177.400 —
Capital realizado.......... » 169.832 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	72600 —
Edificios, muebles y botes	2178 90
Acciones del Banco del Hogar	5100 —
Acciones a plazos	7586 —
Ganancias y pérdidas	5489 18
Isla y su explotación	201922 41
	294876 49

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	250000 —
E. T. Phillips	4516 72
Cuenta a pagar	6062 50
Hipoteca	25000 —
Peonada a pagar	2597 27
Obligaciones a pagar	700 —
Otto Jonson	6000 —
	294876 49

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Saldo de 1917		2095 68
Edificios, muebles y botes, amortización del 10 %		242 10
Intereses		2309 50
Sueldo peones		3010 50
Gastos generales		1268 50
Zanjas y horquetas		293 50
		9219 78
HABER		**$ m/n**
Venta de álamos y sauces		3486 60
Isla y su explotación según inventario	128215 —	
Según Mayor	127971 —	244 —
Saldo		5489 18
		9219 78

F. A. Barroetaveña, presidente. — E. T. Phillips, gerente. — G. Moreno, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo, esta autorización, el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamento del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 19 febrero — 1061-v-19 febrero

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Domiciliada Corrientes 452

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Mayo de 1907, 30 de Junio de 1908 y 10 de Diciembre de 1917

Capital autorizado..... $ m/n 650.000
Capital subscripto..... « « 597.675 54

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	52324 46
Muebles y útiles	3059 45
Títulos y acciones	16750 —
Cuotas vencidas a cobrar	18555 —
Alquileres a cobrar	18530 —
Títulos en depósito	32954 15
Caja y Bancos	9465 91
Valores a cobrar	4140 —
Cuentas corrientes	15372 53
Bienes raíces	678455 23
Seguros	529 57
Cuentas de orden	15631 89
	865768 19

PASIVO	$ m/n
Capital social	650000 —
Fondo cauciones	1565 —
Adoquinado Villa Paternal	8950 69
Títulos en garantía	32954 15
Fondo amortizaciones	32654 42
Fisco Nacional	2592 —
La Italo Argentina	88109 97
Cuotas en suspenso	120 50
Entradas generales	25862 62
Ganancias y pérdidas	21958 84
	865768 19

Emilio Castellanos, presidente. — C. Ticozzi, gerente. — Enrique C. Carbone, contador. — E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**

E. 17 febrero — 980-v- 19 febrero

NORTH BRITISH Y MERCANTILE INSURANCE COMPANY

País de Constitución Gran Bretaña
Calle Bmé. Mitre Nº 427

Los estatutos de la Cía. fueron aprobados por, el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898 y las modificaciones el 29 de Diciembre 1916.

Capital autorizado.......... £ 6.000.000
« subscripto............. « 4.600000
« realizado.............. « 2.437500

Operaciones efectuadas durante el 4º trimestre de 1918 en la sucursal de Buenos Aires

La Compañía ha constituido un depósito de $ m/n 300.000 en Bonos de Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la materia

Balance Trimestral desde el 1º de Octubre de 1918 al 31 de Diciembre de 1918

DEBE		
Premios	3808 60	13869 85
Agencias		9456 11
Caja		804 72
Banco Anglo Sud Americano		8000 00
Valores en Cartera		14289 65
	3808 60	46420 33
HABER		
Casa Matriz	3252 20	46077 71
Corretajes	556 40	235 62
	3808 60	46420 33

Buenos Aires, 30 de Enero de 1919

P. P. North British y Mercantile Ins Co. T. St. Gebbie, gerente

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín **Oficial, teniendo esta autorización el alcance** previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 19 febrero — 1056-v-19 febrero

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida Mayo 665
Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos del 8 de Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1º Septiembre 1913

Capital autorizado .... $ m/n 500.000
Capital subcripto y realizado: 110.200

Balance Trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones	389800 —
Títulos en depósito	18000 —
Caja	1090 68
Bancos	180462 10
Títulos de rentas Cédula Nac:	5308 21
Cuentas varias	653097 60
Póliza acciones V. Nominal.	698327 06
	1946085 65

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Valores en garantía	18000 —
Capital acumulado	35475 44
Fondo de previsión	31481 07
Fondo de reserva	4735 92
Dividendo asegurados	27087 32
Cuentas varias	630978 84
Socios asegurados V. Nominal:	698327 06
	1946085 65

Jesús Porto, presidente. — A. De Negri gerente. — Francisco Ferrari, pro secretario Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo **Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia** *Diego González*, **Jefe.**

E. 17 febrero — 930-v-19 febrero

THE NEW ZEALAND Y RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LD.

(Compañía de hipotecas de tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda,) en Londres.

Bartolomé Mitre 467

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Balance trimestral al 31 de Enero de 1919, de la Sociedad en Buenos Aires

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, sueldos, comisión y cambio	11880 24	315 —
Bancos y Caja	372082 22	18375 41
Bienes y raíces		30000 —
Metalización		91660 64
Préstamos hipotecarios		3928517 89
	383962 46	4068868 94
HABER	**$ m/n**	**o/s**
Oficina de Londres		3982047 65
Intereses, rentas, comisión y cambio	168824 64	86821 29
Metalización	215137 82	
	383962 46	4068868 94

S. E. u O.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1919.

J. H. Sykes Wright, gerente. — O. S. J. Gebbie, contador

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 17 febrero — 975-v-19 febrero

LA FINANCIERA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Maipú Nº 428

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1918

Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

Capital autorizado .... 1575000 —
» emitido y subscripto.. 719850 —
» a reemitir.............. 855150 —
» realizado.............. 715210 —

DEBE	$ m/n
Acciones a reemitir	855150 —
Accinistas	4640 —
Caja	10939 08
Bancos	56291 26
Propiedades	463774 34
Sección préstamos hipotecarios	930826 05
Varias cuentas deudora	171318 41
	2492939 14

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
Fondos de reserva	31554 05
Fondo de acumulación Nº 1.	14944 27
Fondo de acumulación Nº 2.	1408 16
Reserva especial sección vida	1762 13
Reservas varias	130189 77
Fondos accionistas	36167 39
Fondo de ahorro habilitador.	3374 68
Ganancias y pédidas (Utilidades liquidas)	277545 92
Varias cuentas acreedoras	420991 76
	2492939 14

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan la cuentas de los libros de la Sociedad Anónima La Financiera

Roberto Guidi, presidente. — F. Alvo, director general. — Juan F. Sonois, director delegado. — Dysdale y Millichamp, auditores Rrevisadores. — Eduardo H. Sanguineti, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 18 febrero — 1037-v-20 febrero

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre No 478

Sucursal de la Compañía Royal Insurance Company Limited, constituida en Inglaterra autorizada por el Superior Gobierno Nacional a abrir sucursal en la República Argentina por el Decreto del 8 de Noviembre de 1886.

Modificaciones de los Estatutos aprobados según Decreto del 5 de Octubre de 1909.

Capital autorizado	£ est.	3100000 —
» suscrito	»	2612380 —
» integrado	»	441702 —

Capitales invertidos en la República Argentina:

Títulos conversión de Deudas Provinciales 4% anuales según cumplimiento de la Ley No 4931 £ 44000 $ o/s	221760 —
Edificio calle Bartolomé Mitre Nos 470 550 esquina calle San Martín 77,99................ »	735341 73
	957101 73

Balance por el trimestre comprendido entre el 1o de Octubre y el 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Banco de Londres y Río de La Plata C. Cte		21257 7
Caja		303 50
Sucursal Buenos Aires (incendios)	14605 95	15079 16
Sucursal Buenos Aires (Vida)..	2333 78	
Sucursal Buenos Aires (Marítimo)........	706 73	1187 39
Agencias........		48515 48
Seguros colocados		7895 75
Alquileres......		8344 37
Pérdidas por incendios.......	34353 74	15547 29
Pérdidas marítimas	1739 61	
Pérdidas vida...	4728 73	
	58469 54	118229 21

PASIVO	$ oro	$ m/n
Corredores	2038 40	2653 44
Compañías de seguros........		9326 89
Casa Matriz....	56431 14	106239 88
	58469 54	118220 21

Buenos Aires, 1o de Enero de 1919

R. K. Mitchell, gerente local

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 19 febrero — 1055-v-19 febrero

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital p. emitir	$ %	779000 —
» suscrito	»	221000 —
» autorizado.......	»	1000000
» realizado........	»	117250 —

Balance correspondiente al cuarto trimestre de 1918 que venció el 31 de Diciembre de 1918.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera........		779000 —
Accionistas.		103750 —
Organización y extensión.....		62094 77
Siniestros......		191815 19
Agencias	579 38	45014 60
Gastos de instalación		14550 20
Gastos de viaje		10310 20
Anuncios.......		5874 28
Propaganda....		27084 30
Correos y Telégrafos.......		928 25
Cuentas corrientes.......		224108 93
Gastos generales		8953 36
Alquileres......		12000 —
Sueldos........		64225
Caja..........		7535 48
Patentes e impuestos.......		9623 04
Comisiones y corretajes.......		79676 16
Préstamos s/ pólizas.........	16863 53	786969 78
Hipotecas s/ propiedades.		95000 —
Valores y títulos	5263 12	593199 15
Conversión de moneda......		25799 72
Bancos.........		67863 78
Propiedades.....		1135014 90
Honorarios médicos......		6596 -
Muebles y útiles		18872 15
Reaseguros.....		3795 94
	22706 —	4290555 18

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva general		2258392 20
Reserva de previsión........		154656 18
Dividendos de tenedores de pólizas.....		262613 37
Conversión de moneda.....	11351 75	
Premios de 1er. año y renovación	11354 25	531019 12
Varios acreedores		27621 75
Intereses y descuentos		49801 69
Capital.........		1000000 —
Ganancias y pérdidas........		1400 87
Dividendos en reserva.........		5050 —
	22706 —	4290555 18

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918

Samuel Hale Pearson, presidente.— M. Piñeiro Sorondo, secretario.— Luis O. Ponze, contador.— Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

E.17 febrero — 930-v-19 febrero

COLUMBIA

SOCIEDAD ANONIMA

Nacional de Seguros

Reconquista 33, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Mayo de 1918 inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Junio de 1918.

Capital suscripto y autorizado..........	$ 1.000.000 —
Capital realizado.......... »	200.000 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1918

II Trimestre del I Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		800000 —
Caja y Bancos.		284272 54
Deudores por premios	1266 44	33539 90
Compañía de reseguros......	282 93	
Siniestros......		261 00
Reseguros y anulaciones.	9469 78	72798 86
Corretajes......	1630 35	17711 67
Construcción instalación y gastos generales.		35923 77
Impuestos y patentes.		5396 41
Conversión.......	11203 02	
	23858 58	1249904 33

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.......		1000000 —
Compañía de reseguros......		7222 55
Premios	23858 58	217220 38
Conversión.. ..		25461 40
	23858 58	1249904 33

Luis Maffioretti, presidente.— Agustín Motto, gerente — Vo. Bo.: Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, Enero 25 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 19 febrero — 781 v-20 febrero

LA GENERAL

Compañía de Seguros contra Accidentes, Incendios y sobre la Vida.

(Compañía Inglesa)

Sarmiento 347, Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911 La Compañía no tiene Capital asignado para la República Argentina opera en este país en el ramo de Incendio únicamente.

Balance trimestral de las operaciones efectuadas en la República Argentina desde el día 1o de Octubre de 1918 hasta el día 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Crédito Argentino Interno..	294133 50
Cédulas Hipotecarias Argentinas	14120 21
Banco Anglo Sud Americano Ltdo..............	91509 75
Siniestros..	154 —
Comisiones, corretajes y gastos varios	23417 99
Varios deudores.............	35192 85
	459528 30

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz...............	372651 98
Primas e intereses...........	54376 22
Varios acreedores	32490 10
	459528 30

Buenos Aires, 31 de Enero de 1919

H. J. Philing, gerente

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 19 febrero - 1059-v-19 febrero

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 347 Ciudad.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto.... $ m/n	2.000.000 —
Capital realizado........ » »	400 000 —

Balance de Saldos: Segundo Trimestre del 8o Ejercicio — (1o Octubre 1918 - 31 Diciembre de 1918).

DEBE		$ m/n
Accionistas:		
Cuotas a pagar	1600000 —	
Primas a integrar	160000 —	1760000 —
Propiedades......	2310222 88	
» (Pendientes de escrituración)..	13133 26	2323356 14
Hipotecas..........		398960 12
Caja, Bancos y Depósitos en Europa		524988 74
Títulos y acciones..........		10000 —
Préstamos s/ pólizas de vida		244773 47
Deudores de premios		93818 37
Reaseguros y anulaciones....		78330 54
Siniestros rentas, gastos de liquidación y rescates.....		369454 15
Sueldos		41100 —
Instalaciones, muebles y útiles		24460 82
Obligaciones a cobrar.......		193058 78
Impuestos, patentes y sellos		4497 62
Gastos generales y de propaganda.........		24108 33
Reconocimientos médicos....		9945 —
Administración propiedades..		12209 41
Cuentas varias............		613199 87
		6732261 36

HABER		$ m/n
Capital		2000000 —
Reserva riesgos en curso incendio.... ...	57526 80	
Reserva extraordinaria .	220000 —	
Reserva siniestros pendientes	40000 —	
Reserva vida...	2505474 52	
Reserva accidentes.........	52750 —	
Reserva estatutoria......	38050 95	2923702 27
Premios netos de comisiones.		1027403 80
Dividendo.......		1000 —
Propiedades— Saldo a pagar a plazos		741335 59
Depósito de terceros ..		1213 05
Reducciones primas incendio		1612 05
Arrendamientos y alquileres.		33354 00
		6732261 36

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918 Joaquín Orima, director general — Juan M. Vidal, vice-presidente. Ricardo D. Balaústegui, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

E 19 febrero — 1052-v-21 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 208.000 litros de kerosene, durante el semestre en curso, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

Ev- 24 febrero

Llámase a licitación para la provisión de combustible a las dependencias municipales, hasta el 30 de junio del corriente. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Febrero 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles durante el semestre en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 2 y 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

Ev- 24 febrero

Llámase a licitación para el desagotamiento de pozos y cámaras sépticas, de las dependencias de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 25 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

Ev- 25 febrero.

Llámase a licitación para la ejecución de las obras necesarias para la instalación de servicios de incendios en los talleres municipales Av. Bullrich y Vertiz. Tendrá lugar el día 25 del actual a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

Ev- 25 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 1500 sombreros de lona para el ganado municipal. Tendrá lugar el día 26 a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

Ev- 26 febrero

Llámase a licitación para la enajenación de 21.500 kilos de plomo, en lingotes existentes en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

-v- 26 febrero

Llámase a licitación por el término de diez días, para la impresión del Anuario de Estadística Municipal, correspondiente a los años 1915 a 1918 inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente: 54969-L-919 que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 4 p. m. Buenos Aires Febrero 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 25 febrero

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la impresión de 1000 ejemplares de la Memoria correspondiente al año 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 54967-L-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. La licitación tendrá lugar el día 24 del corriente a las 4 p. m. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1919. — El Secretario.

-v- 24 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de materiales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1919. — El Secretario.

v-24 febrero

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la provisión de carpintería, de puertas y ventanas de una casa colectiva en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se proveeran en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el Lunes 21 de Marzo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario.

v-21 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de: paño para el vestuario de invierno, lana lavada y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 361), el día 6 de Marzo del corriente año, a las 3 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Director Interino.

-v-6 marzo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, comestibles y otros artículos de consumo, combustibles y harina de trigo para pán, marca cero «0», para el segundo trimestre del corriente año y artículos de ropería, sastrería y zapatería destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 7 de Marzo próximo, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Director Interino.

v-7 marzo

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de 1905 creado por Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de: $ 484.000 m/l., y pesos 63.600 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1919. — El Secretario.

v-21 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matriculación es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a 100 m/nacional, (Art. 44, inciso 3º, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

El Consejo Nacional de Educación, con la creación de escuelas en los años 1917 y 1918 ha conseguido facilitar asientos a todos los niños en edad escolar, de la Capital Federal, y si los vecindarios cooperan, por su parte, en la acción oficial, estimulando y vigilando la inscripción y asistencia de los niños remisos, se llegará a resolver el problema del analfabetismo en Buenos Aires, logrando que en 1919 no haya un sólo niño en edad escolar en la Ciudad, que no concurra a la escuela. El Consejo Nacional espera la colaboración de todos los habitantes, para alcanzar este auspicioso resultado. — El Secretario General.

Para mayores datos e informes dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodriguez Peña 953 de 12 a 6 p/m., todos los días hábiles, con excepción de los sábados que podrán concurrir de 9 a 12 meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — El secretario general.

-v-1º marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 17 de Febrero en curso inclusive para las obras de terminación del edificio escolar fiscal, de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 3 p. m. en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodriguez Peña Nº 935 (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles, (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — El secretario General.

V 18 marzo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Marzo entrante de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

15.000 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones y cogote.

Mercado

6.960 kilos de verdura fresca surtida.

1.333 docenas de fruta fresca de estación.

Almacen

40 kilos aceite de oliva «Ottone» o «Bocanegra» u otra marca buena.

155 kilos aceite de oliva de 1ª.

100 kilos aceite de oliva de 2ª.

1.167 kilos arroz «Bremen».

30 kilos arroz Glacé.

3:5 kilos arvejas secas enteras.

67 1/2 kilos azúcar R. A en terrones.

470 kilos azucar Tucumana de 1ª.

1800 kilos azucar Tucumana de 2ª.

60 kilos bacalao sin espinas.

720 grámos conserva de tomate.

3 5 kilos garbanzos de 1ª.

475 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.

720 gramos de hongos secos enteros.

36 litros de kerosene.

30 kilos de lentejas.

44 kilos pimentón de 1ª.

3:5 kilos de porotos «Tapes».

8 kilos de queso Goya de rallar.

700 kilos sal gruesa.

22 kilos sal fina.

6 1/2 kilos Te nº. 500.

72 kilos tocino de 1ª.

74 litros vinagre de vino.

270 kilos yerba «Flor de Lis».

940 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería.

30 kilos fariña.

30 kilos harina de maiz.

50 kilos harina de trigo de 2ª.

35 kilos maiz pisado.

380 kilos de sémola de 1ª.

35 kilos de trigo pisado.

Ferretería.

5 docenas juegos cubiertos de madera.

310 kilos de soda cristal.

200 kilos de bolsas de arpillera usada.

13 docenas de trapos de piso.

3 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera.

1 docena escobillones piazabal, con cabo.

1 docena cepillos con cabo.

1 docena ladrillos ingleses.

2 docenas frascos «Brillant Belge».

1 tetera de un litro, niquelada.

1 azucarera niquelada.

1 paquete de hilo de atar grueso.

1 paquete de hilo de atar fino.

1 docena cucharas imitación alpaca.

1/2 docena cucharas imitación alpaca, para café.

1 docena tenedores imitación alpaca.

2 jarras de dos litros para agua, vidrio cortado.

1 olla de 20 litros hierro batido.

2 coladores para caldo, buena clase.

6 pocillos para café de loza.

1 cuchilla para cocina.

2 docenas de sapolios.

80 litros de acaroina.

1 litro de ácido muriatico.

5 kilos de estaño virgen.

12 lápices para carpintero «Cañón».

6 mechas para clavos del nº 4 al 8.

1 piedra de afilar al aceite.

1 paquete tornillos cabeza chata para madera nº. 14 de 0.04.

1 paquete tornillos cabeza redonda para madera nº. 5 de 0.018.

5 kilos de clavos de 0.100 m/m.

3 kilos de clavos, cabeza perdida de 0.040 m/m.

50 kilos de negro de Roma.

4 kilos jabón en polvo.

6 brochas.

6 navajas marca «Sueca» nº. 24.

Café

33 1/2 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.

135 kilos de café Brasil de 1ª. molido.

130 kilos de café Brasil de 2ª. molido.

Libreria

100 cuadernos rayados de 20 hojas.

50 cuadernos doble raya, de 20 hojas.

6 docenas lápices para presos.

50 sobres comerciales para cartas.

10 cajas de broches nº. 0 al 3.

3 resmas papel de oficio rayado.

2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.

5 resmas papel hilo tamaño oficio.

2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.

1 resma papel cuenta 3 columnas.

15 resmas papel de envolver «Barrilete».

25 hojas papel secante gris, tamaño grande.

1 caja papel carbónico, buena.

5 frascos de un litro, tinta común Stephens.

3 cajas plumas Perry de 144 Nº 341.

1 cinta para máquina Underwood de copiar.

Combustible

26.000 kilos de leña hachada, quebracho colorado.

25.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado.

Electricidad

40 lámparas de 16 buj. 220 W. filam. metálico «Philips».

10 lámparas de 32 buj. 220 W. filam. metálico «Philips».

6 pilas secas 4 W. «Hellesen» u otra marca buena.

6 portalámparas sin llave «Edison».

Materiales para construcción

1.000 ladrillos de cal.

1 metro de arena Oriental gruesa.

1 metro de arena Oriental fina.

2 barricas de tierra Romana «Bandera Sueca» u otra aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación.

15 tablas de pino Paraná de 0.025 por 0.305 por 4.270.

2 depósitos de W. C. con descarga «Champión».

1.000 kilos de cal.

Farmacia

250 gramos de ácido acético comercial.

5 litros de ácido nítrico comercial.

1 litro aceite bacalao.

2 litros aceite de ricino.

1 litro aceite sésamo.

250 gramos ácido tánico.

1 litro agua oxigenada.

20 litros alcohol rectificado.

15 kilos algodón hidrófilo.

100 gramos antipirina.

1 kilo almidón en polvo.

250 gramos benzoato de soda.

4 kilos bicarbonato de soda comercial.

25 gramos bromuro de alcanfor.

25 gramos carodilato de soda.

30 cajas de cartón grandes.

30 cajas de viruta chica.

30 cajas de viruta medianas.

100 gramos canela Ceylan en rama.

3 cápsulas de porcelana surtidas.

5 kilos de carbonato de cal común.

3 cepillos de mano.

250 gramos de citrato de hierro amoniacal.

100 gramos de cloral hidrato.

250 gramos corteza naranjas amargas.

100 corchos, diversos tamaños.

100 gramos creosota vegetal.

1 embudo de vidrio grande.

25 gramos Ergotina Bonjean.

5 litros esencia de trementina.

100 gramos éter sulfúrico.

250 gramos extracto fluido bálsamo Tolú.

250 gramos extracto fluido poligala.

50 frascos vacíos de 30 gramos.

50 frascos vacíos de 60 gramos.

100 frascos vacíos de 150 gramos.

8 piezas de gasa hidrófila de 40 metros.

5 piezas de género para vendas.

2 litros de glicerina.

500 gramos de iodo metálico.

500 gramos de ioduro de potasio.

36 jabones.

250 gramos de kola en polvo.

500 gramos de lanolina.

3 kilos magnesia calcinada.

10 gramos morfina clorhidrato.

2 gramos de novocaina.

50 gramos de opio en polvo.

100 gramos de permanganato de potasio.

1 mortero de composición, mediano.

250 gramos salicilato de soda.

250 gramos salicilato de metilo.

6 cajas de sellos Nº 1.

250 gramos de subnitrato de bismuto.

10 kilos sulfato de soda comercial.

5 kilos de talco de Venecia.

250 gramos terpina hidrata.

50 gramos tiocol.

5 kilos de vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 3 de la tarde en la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1919. — El Secretario.

-v-20 febrero.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a 2a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la provisión durante el mes de Marzo próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Carne pescado y aves

1.200 kgs. carne de vaca entre cuadril nalga y falda,
30 kgs. cima de ternera o su equivalente en otra factura.
15 kgs. carne de cerdo fresca.
30 kgs. lomo de vaca.
10 kgs. lengua de vaca,
10 kgs. tocino salado panceta.
1 y 1/2 kgs. pescado fresco entre pejerrey y brótola.

Diariamente:

1 pollo grande y sano.

Pan y harina

1.200 kgs. pan de primera en pancitos de 100 gramos c/u.
50 kgs. harina de primera.

Combustible:

5.000 kgs. leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros, sin mezcla.

Frutas, verduras y legumbres:

2 kgs. acelgas.
2 kgs. arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres.
12 ajíes grandes y sanos.
1 ristra ajos sanos.
2 atados berros frescos.
2 kgs. cebollas sanas.
1 kg. chauchas frescas.
1 atado de espárragos frescos,
12 atados espinacas frescas.
130 piezas fruta de estación de buena calidad entre duraznos, peras o bananas (buena calidad).
12 plantas lechugas grandes y frescas.
10 repollos grandes y frescos.
12 tomates sanos y grandes.
10 atados verduritas grandes y bien surtidas.

Lavado de ropa

450 sábanas.
350 toballas.
250 fundas.
300 servilletas.
200 delantales.
150 calzoncillos.
150 camisetas.
250 pares de medias.
200 pañuelos.
50 sábanas de baño.
100 calzones.
100 camisas.
60 enaguas.
15 blusas brin.
50 guardapolvos.
100 repasadores.
60 colchas.
10 manteles.
30 trajes brin (saco y pantalón).
40 corpiños.
50 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 24 del corriente a las 4 p/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en sesecretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1919. — El Secretario.

-v 24 Febrero

Colonia Nacional de Menores Varones
Márcos Paz, F. C. S.
Expediente Nº 5-L-1919

Llámase a licitación privada hasta el día 21 del corriente mes de Febrero, a las 4 pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

De almacén

100 latas de aceite «Bau», de 1 kilo 750 gramos peso bruto cada una.
80 latas de grasa de vaca de 2 y medio kilos cada una, marca La Negra o La Blanca o Armour o Swift.
180 kilogramos azúcar refinada.
800 kilogramos azúcar tucumana de primera o similar.
70 kilogramos arroz Carolina de primera.
700 kilogramos arroz Glacé.
150 kilogramos dulce de membrillo Noel, en latas grandes.
500 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
60 kilogramos yerba Flor de Lis.
150 kilogramos yerba Argentina, en barricas.
200 kilogramos arvejas secas, enteras.
200 kilogramos porotos de manteca.
180 kilogramos orejones de San Juan.
10 kilogramos pimienta blanca, molida.
30 kilogramos nueces de Chile.
30 kilogramos pasas de higo, en latas.
30 kilogramos pasas de uva Moscatel San Juan.
120 kilogramos café Brasil tostado de primera, en grano.
3 kilogramos te de primera.
450 kilogramos sémola de primera.
200 kilogramos harina de maíz.
100 kilogramos harina de trigo OO.
200 kilogramos trigo pisado.
200 kilogramos maíz pisado.
1 bala papel de envolver, tamaño grande.
1 cajón bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros vinagre de vino.
600 kilogramos jabón amarillo, estacionado.
5 docenas jabón Sapolio Morgan.
10 docenas trapos para piso de 55 por 60, con guarda.
5 docenas repasadores de algodón de 60 por 60, con guarda.
12 tarros líquido Pulidor Metales.
24 cepillos de mano.
24 cepillos de piso, con cabo.
12 ladrillos ingleses.
1 barrica de soda Cristal, de 100 kilos.
6 plumeros grises, tamaño mediano.
30 cajones kerosene refinado.
1 cajón alcohol de quemar.
1 gruesa de fósforos «Así».
50 litros de acaroina.

Carne

290 kilogramos diarios, más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución antes de las 8 antes meridiano.

Leña de quebracho colorado, en tortas

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado en tortas de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

Artículos de construcción

6 tirantes de tea de 76,20 por 101,60 de 5 metros.
3 umbrales de algarrobo de 101,60 por 101,60, de 1,50 metros.
2 tablones pino Nº 7 de 50,80 por 0,305 de 4,877 metros.
1 tablón pino Nº 7 de 38,40 por 0,305 de 4,877 metros.
4 tablas pino Nº 7, de 25,40 por 0,305 de 4,877 metros.
4 tablas pino Nº 7, de 12,70 por 0,305 de 4,877 metros.
2 tablas pino Nº 7, de 19,06 por 0,305 de 4,877 metros.
5 metros cuadrados de azulejos blancos.
3.000 kilogramos de arena «Vizcaino» fina.
1.000 kilogramos de cal viva de Córdoba.

Artículos de mercería

1.000 metros lienzo asargado.
135 metros trué asargado o uso doméstico, para sábanas.
20 paquetes de agujas de sastre de mano Nos. 4 y 5.
10 paquetes de agujas de máquina Singer, Nos. 1 y 2.
20 gruesas de botones hueso blanco de 15 milímetros.
5 gruesas de botones hueso grises de 22 milímetros.
5 docenas carreteles de hilo negro Cadena, Nº 40.
5 docenas carreteles de hilo blanco Cadena Nº 50.
1 paquete de 12 piezas de cinta hilera de algodón de 50 metros cada una.
2 centímetros hule (medida).

Talabartería y zapatería

70 kilogramos suela de segunda.
45 kilogramos descarne de segunda.
5 cueros box-calf, negros.
3 kilogramos de clavos Nº 15.
3 kilogramos de clavos Nº 14.
3 kilogramos de clavos Nº 13.
6 paquetes de semillas Nº 7.
3 paquetes de semillas Nº 9.
3 paquetes de semillas Nº 11.
1 mano papel de lija Nº 1 1/2.
12 carreteles hilo negro Oso Nº 5.
12 carreteles hilo negro Oso Nº 6.
12 ovillos hilo de cáñamo.
1 botella tinta.
3 kilogramos clavos Nº 21.
2 kilogramos clavos Nº 20.

Artículos de farretería:

50 kilogramos pintura Ducht Boy.
100 kilogramos ocre amarillo.
16 kilogramos pintura colorada especial.
8 kilogramos pintura amarilla.
16 kilogramos pintura negra.
2 latas aceite de lino cocido.
1 lata aceite crudo,
1 lata aguarrás Pratt.
1 galón Barniz Carriagge BB (país).
1/2 galón Barniz Flatting BB (país).
6 pinceles de blanqueo de cerda negra.
6 pinceles de pintura de cerda negra Nº 18.
6 cuchillas de pintor comunes.
4 cepillos para polvo.
2 libras verde Wagón «Valentini».
2 libras negro Marfil «Valentini».
1/4 kilo negro humo en polvo.
1/2 galón barniz Gold Size «Valentini».
1/2 galón Barniz Flatting «Valentini».
1/2 galon Barniz Body Permanente «Valentini».
1 pomito blanco de plata para rayar.
1/2 kilo filing en polvo.
1 kilo piedra pómez en polvo.
3 panes piedra pómez sólida.
1 lámpara para quitar pintura.
2 pinceles petúa grandes.
1 pincel petúa chato.
2 pinceles para barniz, chatos, grandes.
2 pinceles para barniz, chatos, chicos.
4 pinceles para rayar, surtidos.
2 esponjas para lavar coches.
1 gamuza.
2 cuchillas angostas de pintor.
4 limas planas, grano grueso, de 381,20 milímetros.
4 limas planas, grano grueso, de 305 milímetros.
4 limas planas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas planas, grano grueso, de 101,60 milímetros.
2 limas planas, grano grueso, de 82,55 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 381,20 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 305 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 305 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 203,20 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 127 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 305 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 127 milímetros.
1 lima plana, grano fino, de 305 milímetros.
1 lima media caña, grano fino de 305 milímetros.
4 metros (medida) acero.
1 metro doble (medida) madera.

Mechas Norteamericanas, espirales, cilíndricas para mecánica

1 de 16 m/m.
1 de 15 m/m.
1 de 14 m/m.
1 de 13 m/m.
1 de 12 m/m.
1 de 11 m/m.
1 de 10 m/m.
2 de 9 m/m.
2 de 8 m/m.
3 de 7 m/m.
3 de 6 m/m.
4 de 5 m/m.
4 de 4 m/m.
4 de 3 m/m.
4 de 2 m/m.
4 de 1 m/m.
1 calibre.
24 cabos de lima surtidos.
12 hojas de sierra metales de 305 m/m. de largo.
1 piedra de afilar de metros 0,60 de diámetro, por metros 0,10 de grueso.
1 piedra de afilar colorada de metros 0,60 de diámetro por metros 0,10 de espesor.
6 mechas para alfajiar madera Nº 5.
6 mechas para alfajiar madera Nº 6.
5 madejas hilo de atar sierras.
6 triángulos Nº 6".
6 triángulos de 4".
6 triángulos de 2 1/2.
2 paquetes clavos sin cabeza, Nº 9 x 25.
1 paquete clavos sin cabeza, Nº 6 x 16.
50 kilogramos de estopa.
500 kilogramos carbón de fragua.
4 fuentes loza, playas, redondas, blancas, de 35 centímetros de diámetro.
4 paneras de papel maché.
12 vasos de vidrio para agua.
2 jarras ídem, ídem, capacidad 2 litros.
12 posa-cubiertos de vidrio.
12 platos loza, blancos, playos.
12 platos loza, blancos, hondos.
6 cuchillos de mesa.
2 cacerolas de fierro fundido, interior estañado, mango largo, de 30 centímetros de diámetro.
1 cacerola enlozada de dos orejas de 32 centímetros de diámetro más o menos.
1 pava de 3 litros, fierro fundido.

Instrumentos de música

1 Octavino de 7 llaves en «Reb» (Bemol)
1 Flauta tercina de 6 llaves en «Mib» (Bemol),
4 cuerdas para tambor (batidoras) ferradas de acero.
1 docena de zapatillas Nº 2, para clarinetes.
10 cuadernillos de papel de música en 24 pautas.

Drogas y medicamentos

6 frascos suero fisiológico de 250 gramos cada uno.
1 aparato para inyectar suero fisiológico.
3 tijeras rectas tamaño regular.
3 tijeras curvas tamaño regular.
4 estiletes olinales, tamaño chico.
1 litro Bálsamo Fiorovanti.
500 gramos acetato de plomo.
1 litro eter sulfúrico.
500 gramos hidrato de calcio.
500 gramos quina en polvo.
500 gramos tintura jalapa.
3 litros linimento Stokes.
250 gramos ácido salicílico.
10 kilos pomada Helmerich.

Mueblería

1 sillón de viena.
22 sillas de ídem.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. —Márcos Paz, Febrero 15 de 1919. —Ferrocarriles Sud y Compañía General Buenos Aires. — El Secretario.

v-21 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 del actual a las 3 y 1/2 pon la provisión de 2.500 metros de paño azul gris tropa necesario para la confección de uniformes.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4a División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

-v-25 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del actual a las 3 y 1/2 pasado meridiano por la provisión de 2.500 metros de paño azul gris tropa necesario para la confección de uniformes.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4a División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

-v- 25 Febrero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 p/m. por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVa División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.) Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero próximo a las 3

pasado meridiano, para la provisión de diversas tarjetas para la clasificación del personal de Reserva, Guardia Nacional y Territorial, que necesita la Dirección General del Personal.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.) Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-25 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero próximo a las 3 p/m., para la provisión de diversas tarjetas para la clasificación del personal de Reserva, Guardia Nacional, y Territorial, que necesitará la Dirección General del Personal.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-25 febrero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por seis meses cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio hasta el día veinte de Febrero próximo a las dos de la tarde hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 a. m. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — El Subsecretario.

v-20 febrero.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 14 de Marzo próximo a las 3 y 30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría Genral de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte). todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Remigio Lupo. — Director General de Inmigración.

V 14 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de galleta al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 15 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de leña de quebracho al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo, a las 3, pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero [illegible] de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo a las 5 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919.

v-5 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las 3 p. m. para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio herramientas; lonas, carbón de coke y de fragua, material para limpieza y alumbrado, cueros correas y accesorios para calderas.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919.

v. 27 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo a las 3 p. m. para la provisión de 10,000 kilogramos de bleck, que responda al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán presentadas en el sellado que establece la Ley, acompañadas del correspondiente certificado de garantía importe del 3 % que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. con la intervención del Escribano General de Gobierno, pudiendo concurrir los interesados que desean presenciarla.

Buenos Aires, Enero 17 de 1919.

v. 20 Febrero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos 84.648,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Josefa del Rey de Gardiazabal, en su carácter de viuda del ex-cabo de la Policía de la Capital, don Elías Narciso Gardiazabal. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión; doña Lucía del Campillo de Arechaga, en su carácter de madre de la ex-jubilada doña Angela Arechaga. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1919. — El Secretario.

-v- 25 Febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión; don Eduardo A. Duró, como curador de doña María Inés González, ésta última en su carácter de hija legítima del ex-escribiente de la Policía de la Capital, don Pedro Rosa González. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1919. — El Secretario

-v- 25 Febrero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 13 Febrero -v- 27 Marzo S|c.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 Febrero -v- 27 Marzo S|c.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Mazona de Xarau, en su carácter de viuda, del ex-organista de la Catedral de Buenos Aires, don Jaime Xarau. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — El Secretario.

-v- 22 Febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Gorla Suero de Páez por sí e hijo menores don Alfredo Tomás Páez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de Policía de la Capital, don Alfredo Páez. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Pilar y Carmen Galván en su carácter de hijas del ex-jubilado don Pedro Galván. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Concepción Prieto de López, por sí y su hija menor doña María Luisa López, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-soldado del cuerpo de Bomberos, don Francisco López Fernández. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Baizán de Lohezic y por sí la señorita Cornelia Francisca Lohezic, en su carácter de viuda y hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Luis Lohezic. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Frías de Díaz, en su carácter de viuda del ex-Maestro de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, don Antenor Díaz. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Fernández de Gómez por sí y su hijos menores don Antonio, doña Rosario, doña Dolores, don Tomás, don José y

don Guillermo Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Antonio Gómez. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Juana Fonsati de Laguna por sí y sus hijos menores doña María Micaela Antonia don Salvador Ernesto, doña Celia y don Juan Rafael Laguna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Salvador Laguna. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Gálvez de Niklison por sí y sus hijos menores doña María Luisa Angela, don Roque Manuel y don Alberto Niklison, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración Nacional, don Roque J. Niklison. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.

-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Herminia Lamberti de Piazza, por sí y sus hijos menores, doña Ida María y don Alberto Juan Piazza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector de Impuestos Internos don Augusto Piazza. Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — El Secretario.

-v- 22 Febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ernestina Suero de Mora, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Dionisio Mora. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — El Secretario.

-v- 22 Febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando: pensión doña Juana Thompson de García, por sí y su hija menor doña Ventura Leonor y la señorita Sara García, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ignacio Carlos García. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Secretario.

-v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Mangili de Rubini, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración Nacional, don Carlos Rubini. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Secretario.

-v-21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, JULIO NIEVAS, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, MANUEL MOURE GONZALEZ, que deben apersonarse a la Seccion (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Thompsón de García por sí y su hija menor doña Leonor García y la señorita Sara García por sí, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ignacio Carlos García. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario

-v 20 Febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Pilar González de Lema, por sí y sus hijos menores doña Pilar Lucía, doña Elcira y don José Manuel Lema, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Manuel Lema. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1919. — El Secretario. —

-v 20 Febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egidio Nocoli que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7/1919. — El Secretario.

-v- 17 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Steeb, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qué hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio del Castillo que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Secretario.

v-14 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Márcos Ayala, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — El Secretario

V. 13 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Califre, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — El Secretario.

-v- 7 Marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don LAUREANO MARTIN, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1919. — El Secretario.

E. 17 Enero S/C-v 20 Febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Miguel Pocheiro y Francisco Ojeda, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.204,00 moneda nacional el primero y pesos 560,00 moneda nacional el segundo, importes que adeudan al Fisco en concepto de gastos ocasionados por sus hijos Tomás y Teodoro, respectivamente, durante la permanencia de los mismos, como alumnos en la Escuela de Mecánicos del Ejército, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, cada deudor, un sello valor de pesos 1.00 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 15 febrero-v 26 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 5 919 o 37 R. ó 161 A. ó 259 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 5 919.

Marca J. C., número 21 al 29, 9 cajones, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 2123, fecha de entrada Junio 23 de 1916; marca M. D., número 1, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 2123, fecha de entrada Junio 23 de 1916; marca M. F. García, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 2123, fecha de entrada Junio 23 de 1916; marca B. D. abajo B., número 25, 1 cajón, vapor Desna, paquete 4146, fecha de entrada Diciembre 26 de 1916; marca C. L., sin número 21 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 23 de 1916; marca J. Mejía, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 23 de 1916; marca M. de L. C., sin número, 23 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 3840, fecha de entrada Noviembre 23 de 1916; marca B. W. C. número 1, 1 paquete, vapor Vestris, paquete 4114, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916; marca B. W. C., número 2, 1 tamb. vapor Vestris, paquete 4114, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916; marca B. W. C., número 1, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 4114, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916; marca A. B. C., número 160, 1 cajón, vapor Byron, paquete 3902, fecha de entrada Noviembre 28 de 1916; marca D. P. abajo R. C., número 3, 1 lío, vapor Byron, paquete 3902, fecha de entrada Noviembre 28 de 1916; marca D. T. C., número 51490, 1 cajón, vapor Byron, paquete 3902, fecha de entrada Noviembre 28 de 1916; marca E. W., sin número, 1 lío, vapor Byron, paquete 3902, fecha de entrada Noviembre 28 de 1916; marca R. I. M., número 105, 1 fardo, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4134, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca E. V., número 1, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4134, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca M. C. C., sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4134, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca M. C., número 1800, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4134, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca R. M., sin número 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4134, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca L. B. F., sin número 25 1/2 bord., vapor Pampa, paquete 5339, fecha de entrada Diciembre 22 de 1915; marca L. B. F., sin número, 5 pipas, vapor Pampa, paquete 5339, fecha de entrada Diciembre 22 de 1915. — El Jefe.

v-24 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 7 1919 o 177 A. ó 43 R. ó 253 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 7 919.

Marca B. E. L. número 136 37, 2 cajones, vapor Pardo, paquete 4021, fecha de entrada Diciembre 10 de 1916, marca B. E. L., número 749150, 2 cajones, vapor Pardo, paquete 4021, fecha de entrada Diciembre 10 de 1916, marca M. C., número 3002, 1 cajón, vapor Pardo, paquete 4021, fecha de entrada Dbe. 10 de 1916, marca B. Balgas, s.n. 4 bolsas, Tren Internacional, paquete 257, fecha de entrada Diciembre 28 de 1917, marca Julio P. Rodríguez, números 1, 2, 3, 3 bultos, vapor Verdi, paquete 3769, fecha de entrada Noviembre 15 de 1916, marca A. V., número 2600, 4200, 2 cajones, vapor Verdi, paquete 3769, fecha de entrada Noviembre 15 de 1916, marca M. X. C. abajo J., s.n., 4 cajones, vapor S. R. Jones, paquete 4054, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca en cuadro P., sin número, 5 atados, vapor S. R. Jones, paquete 4054, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca G., sin número, 2 bolsas, vapor Río de Janeiro, paquete 3217, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917, sin marca, número 134, 4 bolsas, vapor Río de Janeiro, paquete 3217, fecha de entrada Diciembre 30 de 1917, marca en doble triángulo H. C., número 599216/9/11, 3 cajones, vapor T. M. Werner, paquete 3004, fecha de entrada Diciembre 7 de 1917, marca A. C. L., números 2, 3, 2 cajones, vapor Frisia, paquete 3731, fecha de entrada Noviembre 12 de 1916, F. A. A. B. R., número 52705, 1 fardo, vapor Toscana, paquete 3178, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916, marca en triángulo G. arriba S. O., sin número, 2 cascos, vapor Luccia, paquete 2971, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917, marca en Diamante, 318 arriba B. B. B., sin número, 1 fardo, vapor Luccia, paquete 2971, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917, marca en doble cuadro, Pescado, sin número, 5 fardos, vapor Luccia, paquete 2971, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917, marca D. U., sin número, 8 cajones, vapor Toscana, paquete 312, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917, marca M. A., número 14, 1 baúl, vapor Toscana, paquete 312, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917, marca en triángulo I. M. T., número 138142, 5 cajones, vapor Darro, paquete 3187, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917. — El Jefe.

-v- 24 Febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las merca-

derías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 6|1919 o 174 A. ó 40 R. o 261 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 6|919.

Marca T. M. C. abajo, 2305, sin número, 1 cajón, vapor Bautú, paquete 2502, fecha de entrada Junio 11 de 1915, marca W. A., sin número, 2 cascos, vapor Teiruzsiri, paquete 2359, fecha de entrada Junio 1º de 1915. — El Jefe.

-v- 24 Febrero.

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 149 D o 198 A o 100 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número; 1 paquete vapor C. Hall, paquete 389, fecha de entrada, Febrero 8 de 1917; sin marca sin número, 1 paquete; vapor C. Hall, paquete 389, fecha de entrada: Febrero 8 de 1917; sin marca, sin número; 1 paquete, vapor Liger; paquete 2399 fecha de entrada, Septiembre 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Liger; paquete 389; fecha de entrada, Septiembre 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, paquete 2399, fecha de entrada Septiembre 24 de 1917; sin marca, sin número, 3 vestidos; vapor Liger, paquete 2399, fecha de entrada Septiembre 24 de 1917; sin marca, sin número; 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205 fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205; fecha de entrada, Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205; fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa; paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918, sin marca, sin número; 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205 fecha de entrada Novembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete; vapor Baronesa, paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquette 3205; fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número; 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918, sin marca, sin número: 1 paquete, vapor A. Ponty, paquete 3333, fecha de entrada, Diciembre 11 de 1918, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor A. Ponty, paquete 3333: fecha de entrada Diciembre 11 de 1918. — El Jefe.

-v-24 febrero.

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 37|C 6|145 A o 115 C que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca en óvalo Kranford abajo A. A., sin número. 15 fardos, vapor Flixtjerme paquete 155, fecha de entrada Diciembre 8 de 1917, marca en óvalo CCC arriba BEC; número 401 al 10, 10 cascos, vapor Flixtjerne; paquete 155, fecha de entrada Diciembre 8 de 1917; marca en óvalo CCC arriba KR; sin número 10 tambores; vapor Flixtjerne; paquete 155, fecha de entrada Diciembre 8 de 1917, marca en óvalo CCC arriba KR; sin número, 30 tambores, vapor Flixtjerne, paquete 155; fecha de entrada Diciembre 8 de 1917. marca en óvalo CCC arriba AM, sin número, 7 tambores, vapor Flixtjerne, paquete 155, fecha de entrada Diciembre 8 de 1917. — El Jefe.

-v-24 febrero.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 540 R. o 1071 R. o 775 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Sin marca, sin número, 1 rollo lona, vapor se ignora. — El Jefe.

V-24 febrero.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 20 D. o 43 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete leche, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete juguetes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete papel, vapor se ignora. — El Jefe.

V-10 marzo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes desembarcado de la Dársena Norte números 45 R. o 384 R. o 128 D. o 256 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Sao Paulo, serie A 1, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 2, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 3, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 4, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 5, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca S. Satak, sin número, 1 cuadro, vapor Sanama Marú, serie A 6, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor R. V. Eugenia, serie A 7, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor León XIII, serie A 8, fecha de entrada Septiembre 11 de 1918; marca Bara y Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 9, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Legación Italia, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, serie A 10, fecha de entrada Septiembre 29 de 1918; sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor I. I. de Borbón, serie A 11, fecha de entrada Julio 7 de 1918; marca A. Blauet, sin número, 1 canasta, vapor H. Laddie, serie A 12, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca María F. de Jesús, sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 1, fecha de entrada Julio 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenia, serie B 2, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca A. N., sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 3, fecha de entrada Julio 23 de 1918; marca M. B. Ceaaske, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie B 4, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca P. L., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 5, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Lorenzo Murua, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 6, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918; marca D. Castro López, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie B 7, fecha de entrada Septiembre 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 8, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918. — El Jefe.

-v-10 marzo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 46 R. o 54 M. o 385 R. o 255 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca I. T. F., números 14/15, 2 paquetes, vapor T. di Savoia, serie A 26/27, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. G. Morris, número 6, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 061, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. B., número 2, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 079, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Bordenave y Larrieu, número 5, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 088, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Allardice y Dimalow, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie A 098, fecha de entrada Octubre 3 de 1918; marca Mercedes Sandival, sin número, 1 caja, vapor Re Vittorio, serie A 119, Octubre 7 de 1918; marca A. L. Banco Francés e Italiano, número 1|4, 4 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie A 130/3, fecha de entrada Octubre 8 de 1918; marca M. Miranda, número 865, 1 fardo, Ferrocarril Pacífico, serie A 162, fecha de entrada, Octubre 15 de 1918; marca en cuadro M. G., número 1525, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 190, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Domingo Barthe, sin número, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 197, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante G. J. D. F., sin número, 1 bulto, vapor Cicily, serie A 202, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca G. S., número 915, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 203, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante P. T. 38, número 1, 1 bulto, vapor H. Loch, serie A 282, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca en diamante M. B. K., número 21, 1 cajón, vapor H. Maru, serie A 311, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca M. H. de B, número 19, 1 cajón, vapor A. de Gernonilly, serie A 324, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca A. L., número 5706, 1 cajón, vapor A. de Gernonilly, serie A 325, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca E. Ferreyra, sin número, 1 cajita, vapor Isla de Panay, serie A 338, fecha de entrada Octubre 26 de 1918; marca Sociedad Anónima Ex 1 A. sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 355, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca D. V. H., sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 389, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca P. I. Mda. Palm, números 3/4 A., 2 cajones, vapor H. Piper, serie A 444/45, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca M. F. abajo 5378, sin número, 1 cajón, vapor Phidias, serie A 41, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca Santiago Massarotto, sin número, 2 bolsas, vapor Phidias, serie A 468/69, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca F. A., abajo 6, número 5 A., 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 476, fecha de entrada Octubre 31 de 1918. — El Jefe.

-v-10 marzo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de una bolsa de azúcar correspondiente al expediente Nº 539 R. o 2803 R. o 1118 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa; vapor se ignora. — El Jefe.

-v-20 febrero.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de sobrantes Nº 1993 D. o 2041 A. o 97 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en cuadro M M C, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, paquete 102, fecha de entrada Septiembre 2 de 1918. — El Jefe.

v|20 febrero.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 4/918 o 91 R. o 247 A. 32 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca F N, número 436/40, 5 cajones, vapor Salvatore, paquete 5443, fecha de entrada Diciembre 30 de 1915. — El Jefe.

-v-6 febrero.

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Guillermo Rolandi y Angel Torres por defraudación; Jaime Schliapnik por defraudación; Julio Miguel, por defraudación; Miguel Domínguez, por defraudación; José Rodríguez, por defraudación; Antonio Ponce de León, por estafa; José N., por estafa; María Angélica Baurell, por hurto; María N., por hurto; Veríssimo Rodríguez, por hurto y Marta Ortiz, por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — Oreste D. Pelito, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

13 febrero s/c v-22 marzo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Benjamín Ingénito, por estafa; Mariano Gimeno, por hurto; Bernardino S. Peralta, por estafa; Juan Bruschi, por estafa, y María Gándara, por defraudación; a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1919 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

13 febrero s/c v-22 marzo.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por, treinta días a Ermelinda Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL COMES, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por orden del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SARRATEA a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa Se le hace saber que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso:

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Alberto M. Duroni, por estafa, y José Díaz, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 7 febrero s/c-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federa. doctor Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de robo, robo, hurto y estafa, a JOSE SERAPIO ELORDI, JUAN MARQUINA, TERESA RUFINA RIOS y JOSE LOPEZ, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, Secretario Titular. — J. Serrano, Secretario Suplente. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 Febrero S/C-v 14 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a: Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano, Luis Orzoni, Augusto Larroy, por defraudación, y a Tomás L. Fernández por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 30 enero s/c v-7 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la Presente, a la mujer MARIA ESTHER CABAÑEZ, para que dentro del ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto ANGEL DUBIN, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SOUNACK y EMILIO MIRZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría a cargo del doctor Epifanio Sosa. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 27 enero s/c. v-1º marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio L. Berutti, Secretario.

E 22 Enero S/C v-25 febrero

Por disposición del Señor Iuez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a BEATRIZ VILLANUEVA, (a) «Angela o Porota». acusada del delito de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle. — Buenos Aires, Enero 17 de 1919. — Francisco Santa Colonia, secretario.

E 21 Enero. s/c — v 24 de Febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime LLavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FERRERO, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso. — Secretaría de David Uriburu. — Buenos Aires, Enero 16 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 21 Enero. — s/c v24 Febrero:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación a ALFREDO SIMONET procesado por el delito de robo a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 17 Enero S/C-v 20 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Cesarini y Agustín Agosti, procesados por el delito de defraudación y a Sofía Papovich y Miguel Papovich, procesados por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 13 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 17 Enero S/C-v 20 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO GOYCOCHEA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 24 enero s/c v-27 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ABELEDO acusado de quiebra, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — Antonio L: Beruti, secretario.

E 24 enero s/c v-27 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente A. 4539, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal del Puerto Militar, donde actualmente se encuentra en depósito. Dicha embarcación no tiene nombre ni Nº ni matrícula, es de construcción lisa y tiene las siguientes características: manga faja 0,97 mts., centro 1,53 mts., proa 0,90 mts., eslora 3,28 mts., puntal 0,47 mts., tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro., Su estado de conservación es regular. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 15 de 1919. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 Febrero—

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 65696

PRIMOR

Enero 30 de 1919.—Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba.—Para distinguir vinos en general de la clase 23.—Aviso Nº 532.

E-18 febrero v-22 febrero

Acta Nº 65759

TAKA

Febrero 6 de 1919. — International Takamine Ferment Company. — Para distniguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 753.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65789



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 732.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65790



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 733.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65791



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 735.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65793

ALEX

Febrero 6 de 1919. — Gustavo Lundhelm. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 737.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65794



Febrero 6 de 1919. — Plymouth Rubber Co. — Para distinguir tacos de goma para calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 763.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65795

CHEMCRAFT

Febrero 6 de 1919. — The Porter Chemical Co. — Para distinguir aparatos químicos usados como juegos o juguetes, de la clase 9. — Aviso Nº 762.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65797

DYNETO

Febrero 6 de 1919. — Dyneto Electric Company. — Para distinguir generadores eléctricos para iluminación y alumbrado de automóviles, dínamos, motores, aparatos de ignición eléctricos e interruptores eléctricos automáticos de la clase 20. — Aviso Nº 764.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65801

LA FARRUCA

Febrero 6 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 766.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65802



Febrero 6 de 1919.—M. Griet y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso Nº 771.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65803

MIDDLEBURY

Febrero 6 de 1919. — S. B. Lederer. — Para distinguir papelería y cartonería en general y papel higiénico, de la clase 18. — Aviso Nº 772.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65758



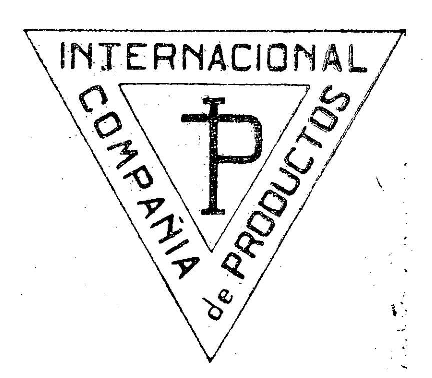
Febrero 6 de 1919. — Henry K. Wampole y Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 752.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65800

LA FARRUCA

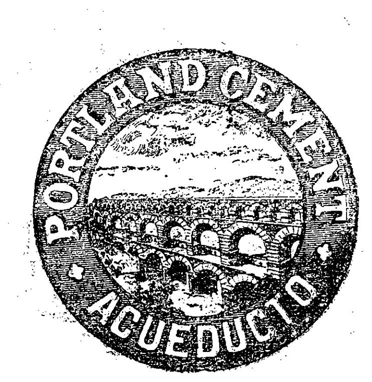
Febrero 6 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 767.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65769



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 704.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65670



Enero 29 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos América o Gratry. — Para distinguir cementos de Portland, de la clase 3. — Aviso Nº 499.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65691

TAURUS

Enero 30 de 1919.—Arturo O. Politi.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 543.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65747



Febrero 5 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantalonería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 684.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65757



Febrero 6 de 1919. — Angel Zibecchi. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 12. — Aviso Nº 751.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65760

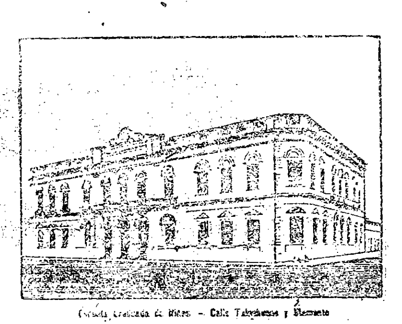


Febrero 6 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, fotografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso Nº 756.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65761





Febrero 6 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 13. — Aviso Nº 757.

E-19 febrero v-24 febrero

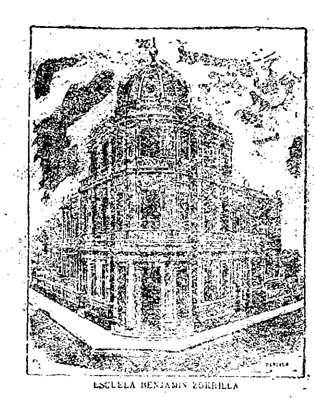
Acta Nº 65775



Febrero 6 de 1919. — Boston Woven Hose y Rubber Co. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso Nº 748.

E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65762



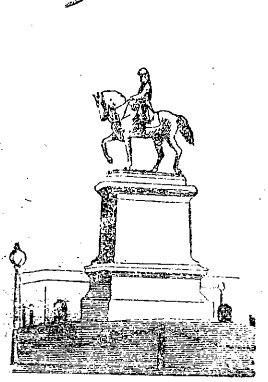


Febrero 6 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 13. — Aviso Nº 753.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65763



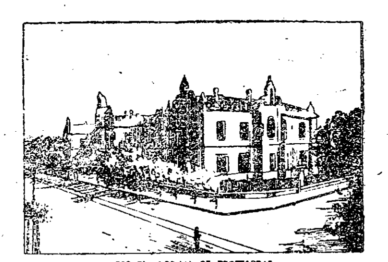


Febrero 6 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 13. — Aviso Nº 759.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65764





Febrero 6 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 13. — Aviso Nº 760.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65765



Febrero 6 de 1919. — Sociedad Anónima Campos y Quebrachales Puerto Sastre. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias, antisépticas de la clase 1. — Aviso Nº 755.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65785



Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 739.

E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65792

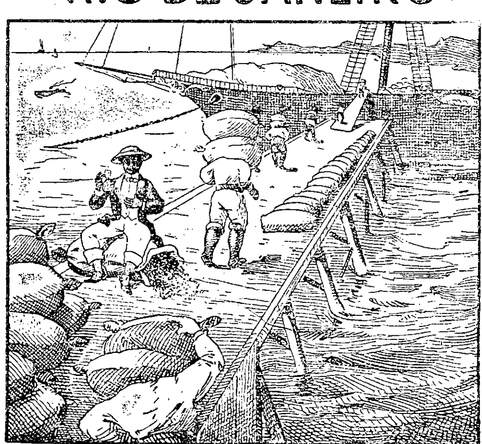


Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso Nº 735.

E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65793

RIO DE JANEIRO



Febrero 6 de 1919. — A. B Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 761.

E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65799



Febrero 6 de 1919. — Humberto Ferraría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 768.

E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65804



Febrero 6 de 1919. — Fortunato Cardinali. — Para distinguir desinfectantes, antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 729.

E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65744



Febrero 5 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias, anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 687. E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65745



Febrero 5 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 686

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65746



Febrero 5 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 685.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65752

La Salud de la Mujer

especialidad farmacéutica para las enfermedades de señoras.

Febrero 5 de 1919. — Dandt y Oliveira. — Para distinguir una especialidad farmacéutica para las enfermedades de señoras, de la clase 2. — Aviso Nº 694.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65776



Febrero 6 de 1919. — Charles P. Stevart. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 688.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65777

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales o minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 747.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65778

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 746.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65779

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 744.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65780

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 745.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65781

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 743.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65782

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 742.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65783

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 741.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65785



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 730.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65787



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 731.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65783



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 736.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65784

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos leche condensada. — Aviso Nº 740.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65737

AMAR[illegible]CO

Febrero 4 de 1919. — The Allied Manufacturers Export Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, [illegible], abaniquería, paragüería, [illegible], [illegible]tería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso Nº 632.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65738



Febrero 4 de 1919. — The Columbia Motors Company. — Para distinguir vehículos impulsados a motor, en general, partes de ellos y accesorios de la clase 1[illegible]. — Aviso Nº 657.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65702



BACARDI Y Cía



Letras negras, fondo blanco.
Medallas oro, letras negras.
Murciélago oro y negro en
círculo fondo rojo y líneas
y letras en negro.

Enero 31 de 1919. — Bacardi y Cía. — Para distinguir ron en general, de la clase 23. — Aviso Nº 569.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65703

Enero 31 de 1919. — José Sabatini Toledo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 503.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65704

[illegible]D[illegible]KE

Enero 31 de 1919. — Sust y Malagarriga. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 502.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65705



Enero 31 de 1919. — La Hecto Compañía Seguros Generales. — Para distinguir publicaciones, libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 581.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65710

MINERALOGENO

Febrero 1º de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 604.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65711

STIMULOSA

Febrero 1º de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 603.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65712

VATERAL

Febrero 1º de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 599.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65713

TAURUS

Febrero 1º de 1919. — Arturo O. Politi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 607.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65714

TAURUS

Febrero 1º de 1919. — Arturo O. Politi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso Nº 605.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65715

CHYGERSOL

Febrero 3 de 1919. — Enrique H. Spinedz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 602.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65716

HELIOGE[illegible]O

Febrero 3 de 1919. — Enrique H. Spinedz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 600.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65717

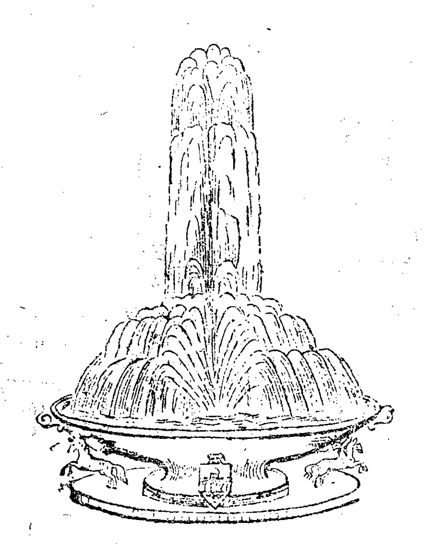
TOXENOL

Febrero 3 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 601.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 48102

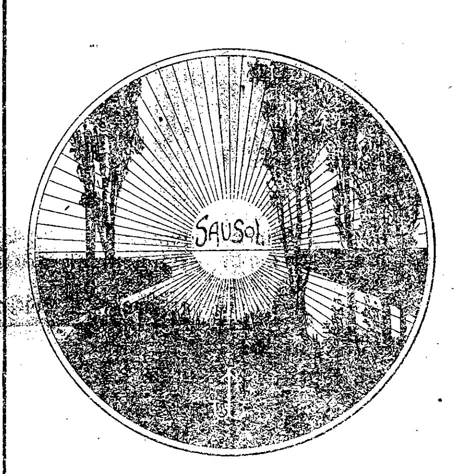
MARTESANA



Abril 14 de 1915. — Tatti y Galli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituida). — Aviso Nº 572.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65696



Enero 27 de 1919. — Omar Ferreira Gallegos. — Para distinguir productos y artículos para la limpieza y el pulido de metales, de la clase 14. — Aviso Nº 320.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65698

LAXAMIN

Enero 31 de 1919. — Tauber y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 530.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65685

CARUNCHO

Enero 29 de 1919. — Herederos de Antonino Caruncho, Reynaldo Carrero, Antonina Caruncho Becerra, María Astray y Reynaldo Caruncho. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 521.

E. 18 febrero-v-22 febrero

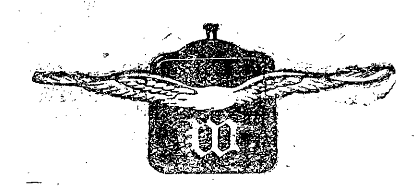
Acta Nº 65699



Enero 31 de 1919. — The Arco Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 570.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65700



Enero 31 de 1919. — The White Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 571.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65701

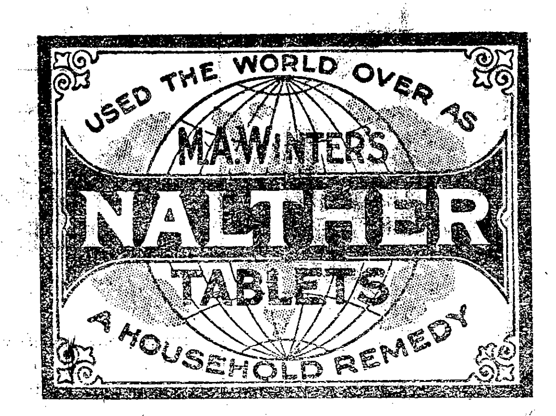


Letras negras, fondo blanco.
Medallas oro, letras negras.
Murciélago oro y negro en
círculo fondo rojo y líneas
y letras en negro sobre esquina dorada.

Enero 31 de 1919. — Bacardi y Cía. — Para distinguir ron en general, de la clase 23. — Aviso Nº 568.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65689



Enero 30 de 1919.—The M. A. Winter Company.—Para distinguir purgantes y laxantes, en general, de la clase 2.—Aviso Nº 526.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65692



Enero 30 de 1919. — Miguel Verdaguer.—Para distinguir anís, de la clase 23.—Aviso Nº 507.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65693



Enero 30 de 1919. — Miguel Verdaguer.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 508.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65679



Enero 29 de 1919. — Juan van Houten. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5..
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 63456







Agosto 9 de 1918. — Fló Ries y Cía. — Para distinguir papeles para cigarrillos de la clase 21, (modificada). — Aviso Nº 50.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65671

FLUIDO LITTLE

Enero 29 de 1919. — Morris Little e hijo Ltda. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. — Aviso Nº 49.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65673





Enero 29 de 1919. — Morris Little e hijo Ltda. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. — Aviso Nº 494.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65674

SPRINGBOK SHEEP DIP (LIQUID)

Enero 29 de 1919. — James McKechnie. — Para distinguir antisárnicos de la clase 2. — Aviso Nº 497. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65678



Enero 29 de 1919. — Juan van Houten. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 1'. — Aviso Nº 505.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65676



Enero 29 de 1919. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 511.
E-18 febrero v-22 febrero

Acta Nº 65677



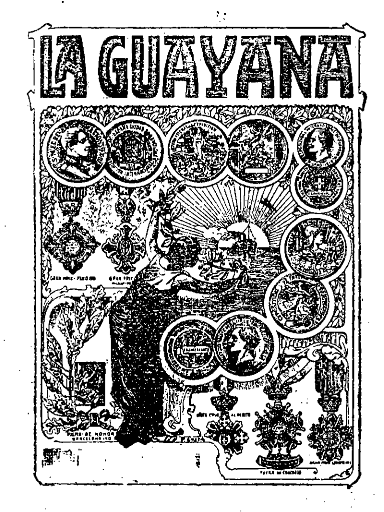
Enero 29 de 1919. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 512.
E-18 febrero v-22 febrero

Acta Nº 65697

AMOROSO

Enero 30 de 1919.—Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba.—Para distinguir vinos en general, de la clase 23.—Aviso Nº 533.
E-18 febrero v-22 febrero

Acta Nº 63762



Septiembre 5 de 1918. — B. Blanco Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida). — Aviso Nº 299.
E-18 febrero v-22 febrero

Acta Nº 65672



Enero 29 de 1919. — Morris Little e hijo Ltda. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. — Aviso Nº 495.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65675

RADIOLITO

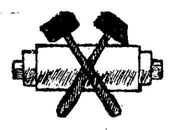
Enero 29 de 1919. — Robert H. Ingersoll y Bro. — Para distinguir relojes en general, sus partes y accesorios de la clase 8. — Aviso Nº 498.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65680

ALKIA

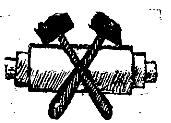
Enero 29 de 1919. — Mendel y C.º — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 517.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65681



Enero 29 de 1919. — Boeker y C.º — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 515.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65682



Enero 29 de 1919. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 514.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65694

APOLLON

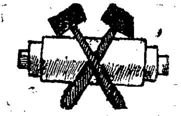
Enero 30 de 1919. — Fló, Ries y Cía.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 542.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65695



Enero 30 de 1919.—Manzitti Hermanos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 —Aviso Nº 509.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65684



Enero 29 de 1919.—Boeker y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso número 516.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65686

OSCEOLA

Enero 29 de 1919.—Herederos de Antonino Caruncho, Reynaldo Carrero, Antonina Caruncho Becerra, María Astray y Reynaldo Caruncho.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso Nº 522.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65687

EL MARQUES DE CAXIAS

Enero 29 de 1919.—Herederos de Antonino Caruncho, Reynaldo Carrero, Antonina Caruncho Becerra, María Astray y Reynaldo Caruncho.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso Nº 520.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65688

AUTO-INYECTABLE RAPIDE

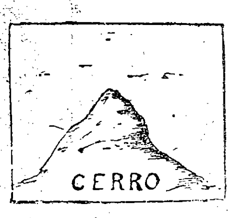
Enero 30 de 1919.—Anastasio Santos Ballesteros.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso Nº 500.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65690

ANTISARNICOS BATUCO

Enero 30 de 1919.—Haramboure y Hamel.—Para distinguir antisárnicos, de la clase 2.—Aviso Nº 527.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65683



Enero 29 de 1919. — Boeker y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 23. — Aviso Nº 513.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65767



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 709.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65768



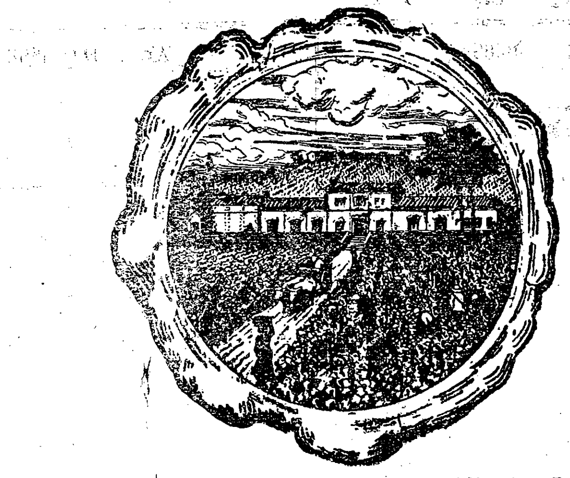
Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 703.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65774

BACTERINA

Febrero 6 de 1919. H. R. Mulford Company. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 749.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta N° 65650



Enero 27 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N° 454.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta N° 65651

RIOJA SUPERIOR

Vinos de la Rioja España

Comprados directamente a los cosecheros en HARO (RIOJA)

Garantimos por nuestra marca de comercio y por nuestra firma que es legítimo e introducido por nos otros.

Peters hermanos

UNICOS INTRODUCTORES BUENOS-AIRES

Enero 27 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos de La Rioja, en general de la clase 23. — Aviso N° 23.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta N° 65652



Enero 27 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general de la clase 23. — Aviso N° 452.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta N° 65644



Enero 27 de 1919. — José Sgrosso y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N° 459.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta N° 65645



Enero 27 de 1919. — José Sgrosso y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 458.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta N° 65770



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 705.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65771



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 706.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65772



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 707.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65773

GOLD

Febrero seis de 1919 — Alberto Weyber. — Para distinguir medicina. farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 750.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65743

JEWELL

Febrero 5 de 1919. — Eduardo Etchechury. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios máquinas de escribir, calcular, y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 683
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65748

LA TRENTINA

Febrero 5 de 1919. — Juan Casagrande e hijos. — Para distinguir mantecas y quesos de la clase 22. — Aviso N° 680.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65749

LA MOROCHA

Febrero 5 de 1919. — Juan Casagrande e hijos. — Para distinguir mantecas y quesos de la clase 22. — Aviso N° 681.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65750

BOA.VISTA

Febrero 5 de 1919. — R Gentile y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 710
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65751

BAY

Febrero 5 de 1919. — Terrabusi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 696.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65753



Febrero 5 de 1919. — Sociedad Anónima L'Industrie le Belge. — Para distinguir pieles y cueros curtidos en general, de la clase 19. — Aviso N° 695.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65754

CALOMELANOVASELOL 66

Febrero 5 de 1919. — Julio Schechtmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N° 697
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 55755

PULGAR

Febrero 6 de 1919. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 723.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65756

ASTURIAS

Febrero 6 de 1919. — Silverio Vegega. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 674.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta N° 65766



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investiga iones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antico rosivas de la clase 1. — Aviso N° 708.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65706

IGUAZÚ

Enero 31 de 1919. — Alberto L. Linares. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 182. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65707

CITRATO EFFERVESCENTE
USO MAGNESIA
BRERA
PREPARAZIONE EFFERVESCENTE
RINFRESCANTE SANA E DEPURATRICE
USO, COME BIBITA UN CUCCHIAIO IN UN BICCHIERE D'ACQUA
PER OTTENERE EFFETTO PURGATIVO DOSE DOPPIA ED A DIGIUNO
DUOMO MILANO

Enero 31 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir citrato de magnesia, de la clase 2. — Aviso Nº 485. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65708

"BRERA"

Enero 31 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 486. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65709



Febrero 1º de 1919. — Carlos Quagfino. — Para distinguir impresiones, de la clase 18. — Aviso Nº 597. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65719

LIMPIO
SOLEO
PARA LIMPIAR PULIR Y CONSERVAR TODA CLASE DE METALES
ORO, PLATA, COBRE, NIQUEL, ZINC, ETC.
Nº 3
ECONOMICO
SOLEO ECONOMICO
SOLEO DURABLE
SOLEO SIN ACIDO
SOLEO NO RAYA
SOLEO EL MEJOR
MODO DE USAR
APLIQUESE UN POCO DE ESTA CREMA SOBRE EL OBJETO QUE SE DESEE LIMPIAR; FROTESE CON FUERZA CON UN TRAPO Y SE OBTENDRA UN BRILLO CLARO Y ESPLENDIDO
AGITESE ANTES DE USARLO

Febrero 3 de 1919. — Ramón Portela. — Para distinguir un producto en toda forma, para limpiar, pulir y conservar toda clase de metales, de la clase 14. — Aviso Nº 611. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65724



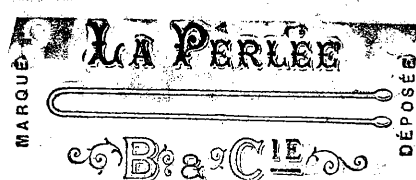
Febrero 3 de 1919. — Salvarrey y Cerro Hnos. — Para distinguir conservas de pescados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 615. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65725

LE ZÉPHYR

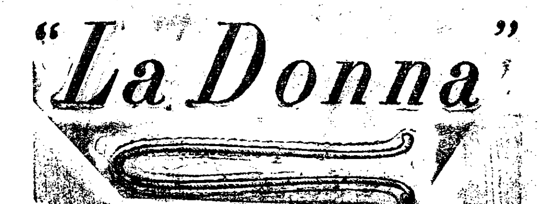
Febrero 3 de 1919. — Sociedad S. Beaumont y Fils. — Para distinguir alfileres y horquillas para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 618. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65726



Febrero 3 de 1919. — Sociedad S. Beaumont y Fils. — Para distinguir alfileres y horquillas para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 617. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65728



Febrero 3 de 1919. — Sociedad S. Beaumont y Fils. — Para distinguir alfileres y horquillas para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 619. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65731



CABEZA DE CIERVO

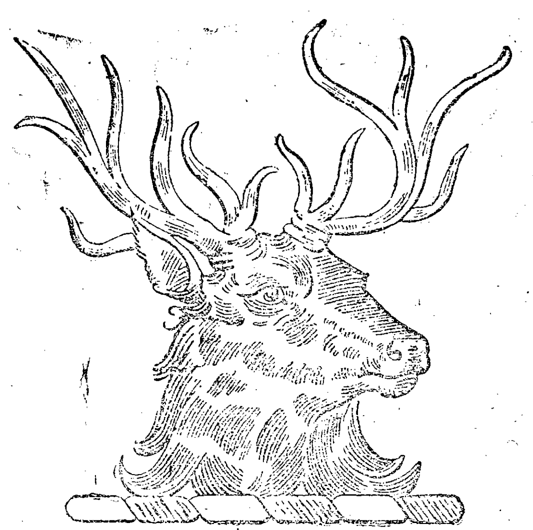
Febrero 3 de 1919. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 551. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65735

RIO BLANCO

Febrero 3 de 1919. — Eduardo A. Vancheret. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohólicas, de la clase 23. — Aviso Nº 563. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65732



CABEZA DE CIERVO

Febrero 3 de 1919. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, lanamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 15. — Aviso Nº 56?. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65733



Febrero 3 de 1919. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir jabones de la clase 16. — Aviso Nº 545. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65739



Febrero 4 de 1919. — Horacio V... y C... — Para distinguir conservas de legumbres en general, de la clase 2. — Aviso Nº 631. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65740



Febrero 4 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos de Cementos Armados Graty. — Para distinguir cemento portland, tierra hidráulica en general, de la clase 3. — Aviso Nº 653. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65718

LIGA DEL SUR

Febrero 3 de 1919. — Compañía Argentine Tobacco Company Limited). — gentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 612. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65720

C. A. de P. A.

Febrero 3 de 1919. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 550. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65742



Febrero 4 de 1919. — R. López de Heredía y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 363. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65721

"ILVA"

Febrero 3 de 1919. — Jorge Sabaria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 636. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65722

"ILVA"

Febrero 3 de 1919. — José Sabaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 637. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65723

"ILVA"

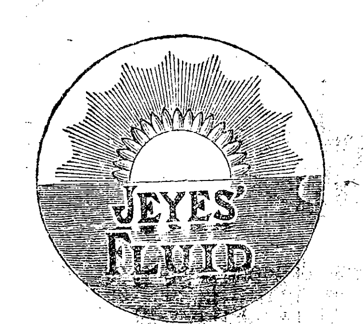
Febrero 3 de 1919. — José Sabaria — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 638. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65727

NKA

Febrero 3 de 1919. — Nordiska Kullager Aktiebolaget. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 621. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65729



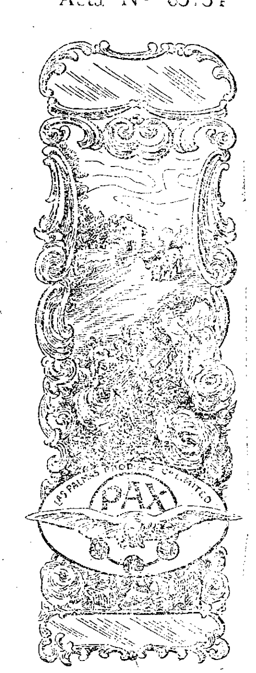
Febrero 3 de 1919. — Jeyes Sanitary Compounds Company Limited. — Para distinguir productos y substancias usados en veterinaria y desinfección en general de la clase 2. — Aviso Nº 620. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65730

LI NA

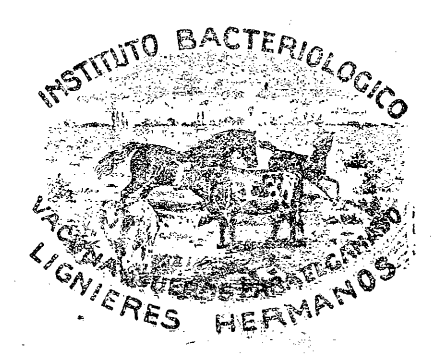
Febrero 3 de 1919. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 643. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65731



Febrero 3 de 1919. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir jabones de la clase 15. — Aviso Nº 547. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65736



Febrero 4 de 1919.—Lignieres Hnos. — Para distinguir vacunas y sueros para el ganado y substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso Nº 633. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65741

A.B.C

Febrero 4 de 1919. — Butavand y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 652. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta N° 65657

Río de la Plata
— CIGARRILLOS DE ALTA CALIDAD —
SE ENCIENDEN EVITANDO EL FÓSFORO
LEON DE LEON y Cía.
PRECIO AL CONSUMIDOR 0.40 Cts
T. MACERA y Cía

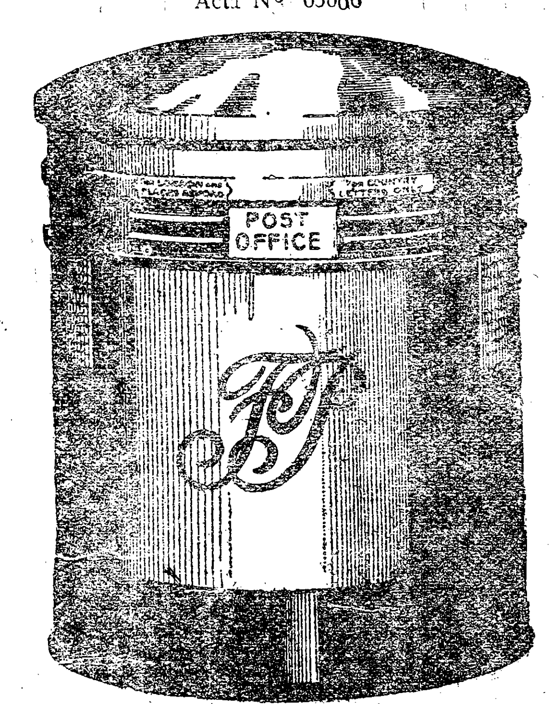
Enero 28 de 1919. — León de León y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N° 473. E 14 febrero v-19 febrero

Acta N° 65665



Enero 28 de 1919. — Federico Perea. — Para distinguir whisky de la clase 23, — (Envase). — Aviso N° 478. E 14 febrero v-19 febrero

Acta N° 65660



Enero 28 de 1919. — Federico Perea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — (Envase) — Aviso N° 479, E 14 febrero v-19 febrero

Acta N° 65661

SALVATOR

Enero 28 de 1919. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 376. E 14 febrero v-19 febrero

Acta N° 65653



Enero 27 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso N° 450. E 14 febrero v-19 febrero

Acta N° 65655



Enero 27 de 1919. — John Hopps y Sons. — Para distinguir vinos de Marsala, de la clase 23. — Aviso N° 455. E 14 febrero v-19 febrero

Acta N° 65646

TOSCANOS SUIZOS DE B. YOLDI



MARQUILLA N°

SUIZOS IMPORTADOS

Enero 27 de 1919. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N° 385. E 14 febrero v-19 febrero

Acta N° 65643



Enero 27 de 1919. — Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 445. E 14 febrero v-19 febrero

Acta N° 65639

LA CATALANA

Enero 25 de 1919. — Sebastián Pons. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 443. E 14 febrero-v-19 febrero

Acta N° 65641

LA VOZ DEL COMERCIO

Enero 27 de 1919. — Cándida Santa María de Maturana. — Para distinguir un periódico o diario de la clase 18. — Aviso N° 432. E 14 febrero-v-19 febrero

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional